

# ÍNDICE

<b>Mensaje del Presidente.</b>	<b>04</b>
<b>Integración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí.</b>	<b>05</b>
<b>Integración del Pleno del Consejo de La Judicatura del Estado de San Luis Potosí.</b>	<b>08</b>
<b>La Presidencia en Movimiento año 2017.</b>	<b>09</b>
<b>■ 1 Eje Rector: Impartición de Justicia.</b>	<b>13</b>
<b>1.1. Presidencia.</b>	<b>14</b>
<b>1.2. Representación Institucional Nacional.</b>	<b>14</b>
<b>1.3. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.</b>	<b>17</b>
1.3.1. Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	17
<b>1.4. Salas de Segunda Instancia.</b>	<b>18</b>
1.4.1. Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado con competencia en materia Penal.	18
1.4.1.1. Sistema Tradicional.	19
1.4.1.2. Sistema Acusatorio Oral.	19
1.4.2. Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado con competencia en materia Civil, Mercantil y Familiar.	20
1.4.3. Criterios relevantes dictados por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia.	21
<b>1.5. Juzgados de Primera Instancia.</b>	<b>25</b>
1.5.1. Galería de fotos de Jueces.	25
1.5.2. Especialización y mejora de instalaciones.	32
1.5.3. Juzgados Civiles Capital.	34
1.5.4. Juzgados Mercantiles Capital.	35
1.5.5. Juzgados de Primera Instancia en materia Civil y Mercantil Interior del Estado.	36
1.5.6. Juzgados de menor cuantía en materia Civil y Mercantil.	37
1.5.7. Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar Capital del Estado.	37
1.5.8. Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar Interior del Estado.	38

1.5.9. Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal de la Capital del Estado, Sistema Tradicional.	39
1.5.10. Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal Interior del Estado Sistema Tradicional.	40
1.5.11. Juzgados de Menor Cuantía en Materia Penal Sistema Tradicional.	41
1.5.12. Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.	42
1.5.12.1. Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Zona Centro.	42
1.5.12.2. Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en Ciudad Valles.	43
1.5.13. Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes.	43
1.5.14. Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	44
<b>1.6.- Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.</b>	<b>45</b>
1.6.1. Consolidación del Sistema Acusatorio y Oral.	45
1.6.2. Centro Integral de Justicia Región 1 Sede San Luis Potosí.	50
1.6.3. Centro Integral de Justicia Región 2 Sede Matehuala.	51
1.6.4. Centro Integral de Justicia Región 3 Sede Rioverde.	53
1.6.5. Centro Integral de Justicia Región 4 Sede Ciudad Valles.	55

## ■ 2 Eje Rector: Rendición de Cuentas. 57

<b>2.1. Austeridad Presupuestal y del Gasto Público.</b>	<b>58</b>
<b>2.2. Pleno Consejo de la Judicatura.</b>	<b>59</b>
2.2.1. Secretariado Ejecutivo de Pleno y Carrera Judicial.	60
2.2.1.1. Dirección Jurídica.	64
2.2.2. Secretariado Ejecutivo de Administración.	65
2.2.2.1. Área de Recursos Financieros.	66
2.2.2.2. Área de Recursos Humanos.	68
2.2.2.3. Área de Recursos Materiales.	69
2.2.2.4. Área de Tecnologías de la Información.	72
2.2.2.5. Área de Planeación de la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento.	73

## ■ 3 Eje Rector: Prevención y Acciones Anticorrupción. 74

<b>3.1. Declaración Tres de Tres.</b>	<b>75</b>
<b>3.2. Unidad de Información Pública.</b>	<b>76</b>
<b>3.3. Secretariado Ejecutivo de Vigilancia y Disciplina.</b>	<b>76</b>
3.3.1. Visitaduría Judicial.	78
3.3.2. Contraloría.	78
<b>3.4. Ética Judicial.</b>	<b>80</b>

<b>■ 4 Eje Rector: Los Derechos Humanos en la Vida Institucional del Poder Judicial del Estado.</b>	<b>82</b>
<b>4.1. Igualdad de Género.</b>	<b>83</b>
4.1.1. Firma del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.	<b>83</b>
4.1.2. Capacitación.	<b>84</b>
4.1.3. Participación Nacional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	<b>85</b>
4.1.4. Acuerdos Generados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.	<b>86</b>
<b>4.2. Justicia Indígena.</b>	<b>87</b>
4.2.1. Acuerdos Generados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.	<b>87</b>
<b>■ 5 Eje Rector: Apoyo a la Jurisdicción.</b>	<b>88</b>
<b>5.1. Centro Estatal de Mediación y Conciliación.</b>	<b>89</b>
5.1.1. Especialidades y Conferencias.	<b>92</b>
<b>5.2. Área de Ejecuciones, Común para los Juzgados Civiles y Mercantiles de la Capital del Estado.</b>	<b>92</b>
<b>5.3. Archivo Judicial.</b>	<b>93</b>
5.3.1. Archivo Judicial de la Capital del Estado.	<b>93</b>
5.3.2. Archivo Judicial Regional, Zona Huasteca.	<b>94</b>
<b>5.4. Área de Convivencia Familiar.</b>	<b>94</b>
<b>5.5. Oficialía de Partes.</b>	<b>95</b>
5.5.1. Oficialia de Partes Común a los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares de la Capital del Estado	<b>95</b>
<b>5.6. Servicio Médico Legal.</b>	<b>96</b>
<b>■ 6 Eje Rector: Actualización Jurídica.</b>	<b>97</b>
<b>6.1. Instituto de Estudios Judiciales.</b>	<b>98</b>
<b>6.2. Biblioteca “Lic. José Francisco Pedraza Montes”</b>	<b>100</b>
<b>■ 7 Eje Rector: Justicia con Vinculación Social.</b>	<b>102</b>
<b>7.1. Actividades Generales.</b>	<b>103</b>
7.1.1. Firma de Convenios.	<b>104</b>
<b>7.2. Voluntariado.</b>	<b>107</b>
7.2.1. Integración.	<b>107</b>
<b>■ Agradecimiento.</b>	<b>111</b>

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

---



Cumpliendo con lo que dispone los artículos 95 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 17, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; 39, fracción IX, del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado, en mi calidad de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, rindo el Informe correspondiente al año 2017, primer período de trabajos conjuntos de las señoras Magistradas, señores Magistrados, señores Consejeros.

Este documento evidencia el quehacer institucional de las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, su difusión es trascendental dado que la apertura de la información es un derecho fundamental que obliga a que todos los actos de las autoridades estén sometidos al escrutinio público.

Los logros son resultado de un gran esfuerzo común en el que también participaron todas y todos los Jueces, así como personal jurisdiccional y administrativo que integramos el Poder Judicial, estos últimos mencionados que sin duda, son el alma y motor de esta Institución. Sin el trabajo conjunto y con pasión a nada se puede llegar.

*“Al hombre público se le evalúa por su capacidad de hacer, los propósitos lo significan, los hechos lo dignifican.”*

## **INTEGRACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

---

En sesión solemne extraordinaria del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, de fecha 3 de enero del año 2017, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las y los Magistrados integrantes, eligieron al Magistrado Juan Paulo Almazán Cue, como Presidente del máximo órgano Jurisdiccional en la entidad, por un periodo de dos años, quedó conformado de la siguiente manera:



**MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE**

**PRESIDENTE**

---

PRIMERA SALA

---



MAGISTRADO ARTURO  
MORALES SILVA



MAGISTRADA LUZ MARÍA  
ENRIQUETA CABRERO ROMERO  
PRESIDENTA DE SALA



MAGISTRADO LUIS FERNANDO  
GERARDO GONZÁLEZ

---

SEGUNDA SALA

---



MAGISTRADA OLGA REGINA  
GARCÍA LÓPEZ



MAGISTRADO JUAN JOSÉ  
MÉNDEZ GÁTICA  
PRESIDENTE DE SALA



MAGISTRADO MARTÍN CELSO  
ZAVALA MARTÍNEZ

---

TERCER SALA

---



MAGISTRADA MARÍA DEL  
ROCÍO HERNÁNDEZ CRUZ



MAGISTRADA MARÍA REFUGIO  
GONZÁLEZ REYES  
PRESIDENTA DE SALA



MAGISTRADA ADRIANA  
MONTER GUERRERO

---

CUARTA SALA

---



MAGISTRADA REBECA  
ANASTACIA MEDINA GARCÍA



MAGISTRADO RICARDO  
SÁNCHEZ MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE SALA



MAGISTRADA GRACIELA  
GONZÁLEZ CENTENO

---

QUINTA SALA

---



MAGISTRADA MA.  
GUADALUPE OROZCO  
SANTIAGO



MAGISTRADO CARLOS  
ALEJANDRO ROBLEDO ZAPATA  
PRESIDENTE DE SALA



MAGISTRADO MARÍA  
MANUELA GARCÍA CÁZARES



## **INTEGRACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

---



**MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE**

**PRESIDENTE**



**CONSEJERO JUAN CARLOS  
BARRÓN LECHUGA**



**CONSEJERO JOSÉ REFUGIO  
JIMÉNEZ MEDINA**



**CONSEJERO CARLOS ALEJANDRO  
PONCE RODRÍGUEZ**



**LA PRESIDENCIA EN MOVIMIENTO AÑO 2017.**



Fiestas Patrias



Conversatorio Poder Judicial Estado - Poder Judicial Federal



Fiestas Patrias



II Informe DIF Estatal



Reconocimiento a Secretarias por años de servicio



Informe Presidencia Municipal Matehuala



Inicia 2a Semana de Cooperación Chile-SLP



II Informe Ayuntamiento S.L.P.



Tres Poderes del Estado



Inicio Tercer Año Legislativo



Colaboración Plano Informativo



Entrega II Informe de Gobierno



Fiestas Patrias



Segundo Informe de Gobierno



Titular del DIF Nacional, II Informe DIF Estatal



3ra. Semana Nacional de Salud



# PRIMER INFORME DE LABORES 2017



Visitas Presidente Peña Nieto al Estado



Reunión con Ministra Margarita Luna Ramos en la SCJN



Participación en la Mesa Directiva de Conatrib 2017-2019



Fortaleciendo colaboración entre la SCJN y el PJESLP



Estrecha colaboración del STJE y el CJ



Diálogo constante con jueces



Diálogo y puertas abiertas al Foro Potosino



Gracias a los medios de comunicación por su apoyo



Aceramiento permanente con el personal



Comisión contra la violencia de NNA



Apoyo y colaboración con la Conatrib



Atención a justiciables



Apoyo y respeto entre los Poderes Ejecutivo y Judicial

# **1** EJE RECTOR

---

**IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

## 1.1. PRESIDENCIA.

---

En el período que se informa la presidencia generó la siguiente información:



## 1.2. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL

---

A efecto de fomentar y fortalecer los vínculos de colaboración, coordinación y cooperación interinstitucional a nivel nacional, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado, en el contexto de renovación, modernización e innovación de la administración de justicia, cumplió con una agenda vinculada con el quehacer del propio Poder Judicial del Estado y con eventos de especial relevancia para el Estado, para con ello consolidar la administración de justicia estatal, con base en los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, excelencia y profesionalismo.

•**15 AL 17 DE FEBRERO DE 2017.** Participación en las mesas de análisis y conversatorios sobre distintos criterios jurisdiccionales derivados de la operación del Sistema de Justicia Penal acusatorio, convocado por



el Programa Promoviendo la Justicia (PROJUSTICIA) DE USAID México, celebrado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

•**23 DE MARZO DE 2017.** Asistencia a la Primera Asamblea Plenaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, celebrada en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en la cual se refrendó a través de los Presidentes de los Tribunales de Justicia participantes, el compromiso de los jueces del fuero común de transitar juntos y unidos en el camino de la justicia y del fortalecimiento del Estado de Derecho.

•**27 y 28 DE MARZO DE 2017.** Reunión con personal de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), celebrada en la Ciudad de México.

•**16 Y 17 DE MAYO DE 2017.** Asistencia al Primer Informe de Actividades de la Magistrada María del Carmen Verónica Cuevas López, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

•**01 DE JUNIO DEL 2017.** Participación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la firma del convenio entre el Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial del Estado, en materia de electrónica, interconexión entre los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional, así como en compartir los desarrollos tecnológicos con los que operan los servicios en línea.

•**9 DE JUNIO DE 2017.** V Reunión de Enlaces de Género de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, impulsada por la CONATRI, en la Ciudad de Tlaxcala, en la cual se destacó que la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, analiza la igualdad de género bajo tres vertientes, una interna que tiene que ver con los avances de la mujer en la Institución; la segunda, relacionada con las sentencias con perspectiva de género; y, la tercera, con la participación activa de la jurisdicción en los temas de coordinación interinstitucional.

•**4 DE JULIO DE 2017.** Asistencia al Segundo Informe Anual de Actividades



2016-2017, de la Magistrada Ma. Consuelo Rosillo Garfias, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

- **16 DE AGOSTO DE 2017.** Participación en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en reunión del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, con Ministros.

- **6 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.** Asistencia a la Segunda Asamblea Plenaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, celebrada en la Ciudad de Xochitepec, Morelos.

- **3 DE OCTUBRE DE 2017.** Participación como panelista en la 9ª. Jornada de Acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas, celebrado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

- **13 DE OCTUBRE DE 2017.** Participación en la mesa de trabajo convocada por la Comisión Especial para la Reforma Laboral de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, celebrada en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, de la cual la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, forma parte.

- **10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.** Participación en la Décima Segunda Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia "AMIJ", intitulada "Jueces y Democracia", celebrada en la Ciudad de Campeche.

- **23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.** Asistencia a la Tercera Asamblea Plenaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, celebrada en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

## 1.3. PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.



El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es el órgano Superior del Poder Judicial del Estado, en el ejercicio de sus funciones, celebró 48 Sesiones Plenarias, de las cuales 37 tuvieron el carácter de ordinarias y 11 extraordinarias, dándose cuenta de 525 asuntos, emitiendo el mismo número de acuerdos; asimismo, se pronunciaron 86 proyectos de resolución correspondientes a los asuntos jurisdiccionales sometidos a su conocimiento.

### 1.3.1. SECRETARÍA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

La Presidencia a través de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, durante el período que se informa, ejerció oportunamente sus funciones sustantivas, consistentes en la integración de listas, control de expedientes y proyectos de resolución, apoyó al Pleno en el desarrollo de sus sesiones públicas y privadas, llevó a cabo la elaboración de versiones taquigráficas, control de engrose y de votos. Además, atendió 9,594 asuntos, emitiendo el mismo número de acuerdos; entre los recibidos, se dio trámite a 1,862 expedientes en materia civil, 2,782 en materia penal y 37 en materia de asuntos de menores infractores; así como 56 apelaciones del nuevo sistema penal acusatorio de oralidad hasta el 25 de abril de 2017, que fueron turnados a las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, correspondientes para su substanciación, en virtud de que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó modificar la fracción I, del artículo 6° del Acuerdo Centésimo Trigésimo que dio inicio a la Unidad de Gestión de Segunda Instancia. Se dio trámite a 60 requerimientos que por conducto del Superior Jerárquico peticionan los jueces de Distrito para el cumplimiento a las ejecutorias, a los jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado.

De igual forma, durante el período que se informa, conoció, tramitó y resolvió a través de la Secretaría General, un total de 33 quejas y 93 inconformidades por excusa injustificada de los Jueces de Primera Instancia.

De las quejas, 19 fueron resueltas; 14 se encuentran en trámite; de las resueltas, 8 fueron declaradas procedentes, 4 improcedentes, 6 declaradas sin materia, y 1 no dio cumplimiento al requerimiento.

Asimismo, se promovieron 6 juicios de amparo, de los cuales 5 ya han sido resueltos y 1 se encuentra en trámite.

En el rubro de inconformidades, en el período que se informa fueron resueltas 85; 8 se encuentran en trámite; de las resueltas 34 fueron declaradas procedentes, 9 improcedentes, 39 declaradas extemporáneas, 3 sin materia. Ninguna de éstas fue recurrida.

En contra de diversas determinaciones emitidas en uso de las atribuciones de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, se promovieron 32 juicios de amparo, de los cuales 23 fueron resueltos en el sentido de sobreseer el juicio, y 9 se encuentran en trámite.

Se recibió un total de 5,449 exhortos, requisitorias, despachos y cartas rogatorias; canalizándose a las respectivas áreas jurisdiccionales, para su tramitación; de los cuales 3,564 fueron atendidos legalmente por las autoridades competentes, devolviéndose a su lugar de origen 2,095 debidamente diligenciados, 188 parcialmente diligenciados y 1,281 sin diligenciar; 1,885 se encuentran aún en proceso de diligenciación.

## **1.4. SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA.**

### **1.4.1. SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL.**



## 1.4.1.1. SISTEMA TRADICIONAL.

Ingresaron	Egresaron
3,074 asuntos	3,444 tocas
Se dictaron:	
2,488	Resoluciones
De las cuales:	
Confirmadas	1,349
Modificadas	283
Revocadas	403
Mixto	23
Reposición del procedimiento	368
Otras resoluciones	62

Se promovieron:	
180	Juicios de amparo directo
1	Se concedió de fondo
61	Concedidos para efectos
86	Negadas
4	Sobreseídos
28	Desechados
10	Incompetencia de los Tribunales Colegiados
282	Juicios de amparo indirecto
11	Se concedido de fondo
80	Concedidos para efecto
84	Negadas
107	Sobreseídos

## 1.4.1.2. SISTEMA ACUSATORIO ORAL.

Ingresaron	Egresaron
128 asuntos	109 tocas
Se dictaron:	
106	Resoluciones
De las cuales:	
Confirmadas	71
Modificadas	11
Revocadas	9
Reposición del procedimiento	3
Se desechó el recurso	12
Se promovieron:	
34	Juicios de amparo
1	Se concedió de fondo
1	Se concedió para efectos
13	Negados
4	Sobreseídos
11	En tramite

**1.4.2. SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR.**

<b>Ingresaron</b>	<b>Se dictaron:</b>	
1,979 asuntos	1,311	Resoluciones
<b>Egresaron</b>	<b>De las cuales:</b>	
1984 tocas	Confirmadas	718
	Modificadas	196
	Revocadas	303
	Reposición del procedimiento	94
	Otras resoluciones	44
	<b>Otras resoluciones:</b>	
	18	Revocación o reposición
	5	Incidente de nulidad de actuaciones
	51	Incompetencia
	18	Recusación
	4	Total
	<b>Se promovieron:</b>	
	390	Juicios de amparo directo
	34	Se concedió de fondo
	34	Concedidos para efectos
	213	Negadas
	4	Sobreseídos
	97	Desechados
	173	Juicios de amparo indirecto
	10	Se concedido de fondo
	9	Concedidos para efecto
	73	Negadas
	41	Sobreseídos
	40	Desechados

## 1.4.3. CRITERIOS RELEVANTES DICTADOS POR LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.



La labor jurisdiccional de este Tribunal se ve reflejada en la emisión de sus resoluciones, las que implican el análisis, no pocas veces reiterado, de las disposiciones legales vigentes, en función de su aplicación a los casos concretos y, que constituyen una directriz para los juzgadores a fin de otorgar seguridad jurídica a los gobernados, en este rubro se cuenta con los siguientes datos:

### **SEGUNDA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

#### **SISTEMA TRADICIONAL.**

a). Toca 762/17.- Destaca la participación del justiciable en la comisión del delito de TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, como lo es la pornografía de personas menores de 18 dieciocho años, previsto en el artículo 17 en concordancia con el 16 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos (hipótesis de: al que almacene para así y con fines de comercialización material que contiene actos sexuales y exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales

o simulados a que se refiere el artículo 16 de la Ley Especial de referencia de personas menores de 18 dieciocho años de edad); con relación en los artículos: 7°, párrafo primero (hipótesis de delito es el acto que sancionan las leyes penales), fracción II; (hipótesis de permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo); 8° (hipótesis de las acciones delictivas solamente pueden realizarse dolosamente); 9°, párrafo primero (hipótesis de dolo directo: obra dolosamente el que, conociendo los elementos de tipo penal, quiere la realización del hecho descrito por la ley); 13, fracción segunda (hipótesis de los que lo realicen por sí); todos estos preceptos del Código Penal Federal.

### **SISTEMA ADVERSARIAL**

b). Toca ASA2As13/2017.- Sobresale la colaboración de los tres órdenes de Gobierno para llevar a cabo la videoconferencia desde el interior del Centro de reclusión Federal número 12, CPS-GUANAJUATO.- para el desarrollo de la Audiencia de Alegatos Aclaratorios, peticionado por el imputado, quien se encuentra recluso en esa institución Federal por el delito de SECUESTRO a disposición de la Sala Sede Cuarta Región en Tamazunchale, S.L.P.

c). Toca UG/ASA-55/2017.- Resolución que confirma la Sentencia de primer grado impuesta a los Sentenciados por los delitos de SECUESTRO EXPRESS Y ROBO CALIFICADO, por el Juez de control de esta Ciudad Capital, en el que se impuso una pena a compurgar a cada uno de ellos de 59 años de prisión en atención del grado de culpabilidad mínima y de modo de ejecución del delito y a la extensión del daño causado en su comisión, destacando de que la pena impuesta ha sido la más alta en el Estado.

### **TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

a). En el Toca 642/2016.- Se atendió la Perspectiva de Género, y los derechos de personas de la tercera edad y personas con discapacidad. El Juez de origen, al dictar la sentencia de primer grado, decidió el asunto decretando la disolución del vínculo matrimonial, por una parte; por otra, condenó al demandado a pagar a la actora una pensión alimenticia del 20% de sus percepciones ordinarias y extraordinarias, y en una diversa, declaró improcedente la acción de indemnización que ejerció la actora. La Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al resolver el recurso, tomó en consideración que en la especie se estaba frente a un contexto de especial vulnerabilidad de la apelante, derivada de su especial condición de ser mujer, y tratarse, además, de una persona de la tercera edad y con discapacidad. Partiendo de esa base, y en atención a los principios



de proporcionalidad y equidad que rigen en materia de alimentos, en lugar del 20% que había fijado el juez de origen, se fijó un 30% por concepto de alimentos a favor de la demandante, sin incluir el rubro de alimentos, porque éste se encontraba ya cubierto. En similar sentido y en suplencia de la queja deficiente, se estimó demostrado que la actora se dedicó preponderantemente al cuidado del hogar y de la atención de sus 8 hijos, en consecuencia, se declaró procedente la acción de indemnización, decretándose a su favor por tal concepto, un 40% de los bienes adquiridos por el demandado durante el matrimonio.

b). En el Toca 333-2016.- Se atendió la Identidad de Género, en una Controversia Familiar por Rectificación de Acta de Nacimiento. Al resolverse el recurso, el Tribunal de alzada estimó que debía revocarse la sentencia que declaró improcedente la Sentencia Recurrída, para lo cual se tomó en cuenta de forma destacada la autoidentificación del promovente del sexo femenino como una persona del género masculino. Además, se acotó que, en tratándose del derecho humano al libre desarrollo de la personalidad en el aspecto de identidad de género, no deben exigirse exámenes médicos ni tratamientos hormonales para acreditar haber armonizado su psique con su cuerpo y haber logrado modificar sus características somáticas naturales y originales, por medio de un tratamiento hormonal, pues, se sostuvo, exigir la realización de tratamientos hormonales o quirúrgicos es violatorio, a su vez, del derecho a la integridad corporal de las personas, dado que ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos, incluyendo la cirugía de reasignación de sexo, la esterilización o la terapia hormonal, como requisito para el reconocimiento legal de su identidad de género, dado que al exigir a una persona que se someta a lo anterior para que pueda acceder al reconocimiento de su identidad de género, no sólo es violatorio del derecho humano a su integridad física, sino que también puede ser un acto de discriminación por su condición social, lo cual, se encuentra prohibido en el artículo 1º de la Constitución Política del país.

c). En el toca 365/2017.- Se llevó a cabo un Control de la Convencionalidad y Constitucionalidad, interpretación pro persona. En juicio de divorcio, la cónyuge demandada, en vía de reconvencción, ejerció la acción compensatoria del 50% de los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el matrimonio, la cual fue declarada improcedente por la jueza de Primera Instancia, argumentando que conforme al artículo 90 del Código Familiar del Estado, solamente se podría reclamar la compensación que dicha norma prevé, si el solicitante de tal prestación ejerció demanda de divorcio, no así, las personas que fueron demandadas por tal acción y que reconviniere por la aludida compensación; al respecto, se estableció que el referido precepto 90 del Código Familiar

del Estado, admitía una interpretación conforme a los artículos 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, determinando que la porción normativa del aludido artículo 90, que establece: “En la demanda de divorcio la parte actora podrá demandar de la o el otro cónyuge, una compensación hasta del cincuenta por ciento del valor de los bienes que hubiere adquirido durante el matrimonio (...)”, debía interpretarse en el sentido de que la demanda de divorcio no es el único momento procesal para demandar la compensación, tan es así que esta acción compensatoria puede hacerse valer en vía de reconvencción. Y en esa tesitura, en reasumida jurisdicción la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, condenó al demandado en reconvencción al pago de la acción compensatoria del 50% de los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el matrimonio, a favor de la actora reconvenccionista, por estar debidamente justificados los elementos de la acción.

d). En el toca 214/2017.- En uso de la facultad que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de su artículo 1°, la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, llegó a la conclusión a través del Control de Constitucionalidad y Convencionalidad, que las normas inferiores que contempla el caso concreto, hablado de la Sucesión del Cónyuge, específicamente los artículos 1463 y 1464 del Código Civil del Estado, son violatorios de derechos humanos, en perjuicio de la parte demandada, pues el primer numeral en cita, contempla la hipótesis normativa que para en caso de que comparezcan hermanos del De Cujus, éstos tendrán derecho a 1/3 de la masa hereditaria, lo anterior, siempre y cuando concurren diversos aspectos, entre ellos, la ausencia de descendencia dentro del matrimonio conformado entre el De Cujus y su cónyuge supérstite. Lo anterior, impide al consorte supérstite heredar la totalidad de los bienes que pertenecieron a su cónyuge, por el sólo hecho de la ausencia de descendencia dentro de su matrimonio, lo que estimó el órgano Colegiado, se trata de una medida que interviene de forma indiscutible en el derecho al libre desarrollo de la personalidad, que brinda la posibilidad de elegir y materializar el plan de vida que cada individuo estime conveniente, así como en el derecho de propiedad de la familia, y la no discriminación, contraviniendo los derechos fundamentales contenidos en el artículo 1° y los dos primeros párrafos del artículo 4°, ambos de la Constitución Federal y las normas convencionales precitadas, pues ante la voluntad de quien fuera cónyuge de la demandada, en mantener una igualdad jurídica con relación al bien inmueble que conforma la masa hereditaria, y que con posterioridad fue su morada conyugal, es evidente que la finalidad de ello es que su cónyuge continúe con una vida digna, como la tuvo antes de enviudar, pues el derecho a suceder en estos casos, tiene que ser visto además de la cuestión jurisdiccional, como una presunción de afecto, que es consecuencia de la convivencia que existió entre ellos.

## 1.5. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

### 1.5.1. GALERÍA DE JUECES.

#### JUZGADOS CIVILES DE LA CAPITAL DEL ESTADO

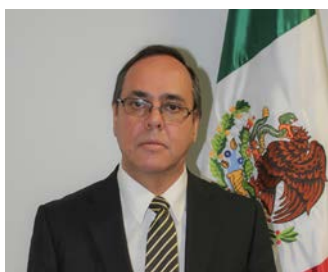


Lic. María Elena Palomino Reyna  
Jueza Primero del Ramo Civil.



Lic. Ildefonso Gil Gil,  
Juez Tercero del Ramo Civil

#### JUZGADOS MERCANTILES DE LA CAPITAL DEL ESTADO



Lic. Carlos Díaz Flores.  
Juez Primero del Ramo Mercantil



Lic. Miguel Ángel Saucedá Aranda.  
Juez Segundo del Ramo Mercantil



Lic. José Armando Vera Fábregat.  
Juez Tercero del Ramo Mercantil



Lic. Ángel Gonzalo Santiago Hernández.  
Juez Cuarto del Ramo Mercantil



Lic. Mónica Kemp Zamudio.  
Jueza Quinto del Ramo Mercantil

## JUZGADOS FAMILIARES DE LA CAPITAL DEL ESTADO



**Lic. Juan Ignacio Ortega Morales**  
Juez Primero del Ramo Familiar



**Lic. María Luisa Pérez Ríos de Portales**  
Jueza Segundo del Ramo Familiar



**Lic. María del Carmen Gómez Flores**  
Jueza Tercero del Ramo Familiar



**Lic. Sara Hilda González Castro**  
Jueza Cuarto del Ramo Familiar



**Lic. Diana Isela Soria Hernández**  
Jueza Quinto del Ramo Familiar



**Lic. Jorge Eduardo Ríos Betancourt**  
Juez de Divorcio Voluntario

## JUZGADOS PENALES SISTEMA TRADICIONAL DE LA CAPITAL DEL ESTADO



**Lic. María Rosario Ruiz Ramírez**  
Jueza Segundo del Ramo Penal



**Lic. Francisco Rodríguez Zapata**  
Juez Tercero del Ramo Penal



**Lic. Jesús María Ponce de León Montes**  
Juez Quinto del Ramo Penal



**Lic. Sergio Eduardo Sánchez Rodríguez**  
Juez Sexto del Ramo Penal

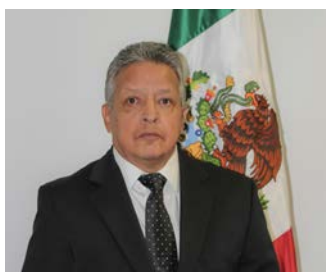


**Lic. José Godofredo Flores Zavala**  
Juez Séptimo del Ramo Penal



**Lic. Ernesto Rivera Sánchez**  
Juez Octavo del Ramo Penal

**JUZGADOS ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**



**Lic. Fausto Cerda Cervantes**  
Juez Especializado en Justicia para  
Adolescentes



**Lic. Javier García Rodríguez**  
Juez de Ejecución de Medidas para  
Adolescentes

**JUZGADOS REGIONALES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**



**Lic. Ricardo Rodríguez Rodríguez**  
Juez Primero de Ejecución de Penas de  
la Región Centro-Altiplano, con sede  
en la Ciudad de San Luis Potosí.



**Lic. Héctor Segura Murayama**  
Juez Segundo de Ejecución de Penas de  
la Región Centro-Altiplano, con sede  
en la Ciudad de San Luis Potosí.



**Lic. Emilio Agustín Ortiz Monroy**  
Juez de Ejecución de Penas, con sede  
en Ciudad Valles, San Luis Potosí.



## JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA



**Lic. Jesús Sánchez Lavastida**  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Cárdenas, S.L.P.



**Lic. Moisés Gerardo García Morán**  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Cerritos, S.L.P.



**Lic. Julián Ruiz Contreras**  
Juez Primero del Ramo Civil de Ciudad  
Valles, S.L.P.



**Lic. Salvador Ruiz Martínez**  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Tamazunchale, S.L.P.



**Lic. Alejandro Hernández Castillo**  
Juez Primero Familiar de Ciudad  
Valles, S.L.P.



**Lic. Santiago Herrera Urbina**  
Juez Segundo Familiar de Ciudad  
Valles, S.L.P.



**Lic. Abel Rodríguez Ramírez**  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Guadalcazar, S.L.P.



**Lic. Alfredo Ochoa Rojas**  
Juez Primero Civil de Matehuala, S.L.P.



**Lic. Francisco Rodríguez Ramírez**  
Juez Primero Familiar de Matehuala,  
S.L.P.



**Lic. Martín Rangel Serrano**  
Juez Primero del Ramo Civil de  
Rioverde, S.L.P.



**Lic. Juan Fernando Salazar Hernández**  
Juez Primero Familiar de Rioverde,  
S.L.P.



**Lic. Benjamín Garza de Lira**  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Salinas, S.L.P.



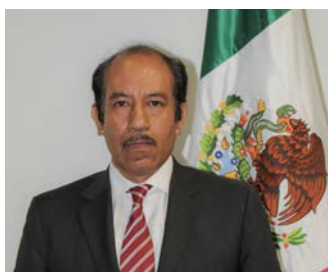
**Lic. Luis Fernando Gerardo Cervantes**  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Santa María del Río, S.L.P.



**Lic. Abel Pérez Sánchez**  
Juez Mixto de Primera Instancias de  
Ciudad del Maíz, S.L.P.



**Lic. Óscar René Rubio Ramos**  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Tancanhuitz, S.L.P.



**Lic. José Luis Soto Godoy**  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Venado, S.L.P.



## JUECES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL



**Lic. Juana María Castillo Ortega**  
Jueza de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. Felipe Aurelio Torres Zuñiga**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral, S.L.P.



**Lic. José Luis Ruiz Contreras**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. Ranulfo Rodrigo Cano Vargas**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. Dora Irma Carrizales Gallegos**  
Jueza de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. Arturo Gómez Martínez**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. Gloria Elvia Olguín Torres**  
Jueza de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. Carolina Galicia Benítez**  
Jueza de Control y de Tribunal de  
Juicio Oral



**Lic. Gilberto Fuentes Guzmán**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. Juan David Ramos Ruiz**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. Javier Pérez Contreras**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. José Pedro Gómez Ávila**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio  
Oral



**Lic. José Luis Ortiz Bravo**  
Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral

## JUEZ DE MENOR CUANTÍA



**Lic. Sagrario Hernández Pedraza**  
Jueza de Menor Cuantía de Soledad de  
Graciano Sánchez.

### 1.5.2. ESPECIALIZACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, atraviesa por un momento histórico. Nos encontramos en una etapa reestructurativa de lo que será el futuro de la impartición de justicia, reflejo de ello son los siguientes cambios.

- Mediante Acuerdo General Centésimo Trigésimo Segundo, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que el 25 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al Código de Comercio, la cual entre otras cosas, crea el Procedimiento Ejecutivo Mercantil Oral, procedimiento que entrará en vigor a partir del 25 de enero de 2018, determinó la especialización de los juzgados primero, segundo y tercero civil, y el cambio de competencia a materia mercantil de los juzgados cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo civil, modificando su denominación a juzgados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto mercantil, respectivamente, todos con sede en el primer distrito judicial del Estado de San Luis Potosí, lo anterior, a efecto de concentrar su trabajo en una materia específica, con el propósito de alcanzar un óptimo nivel de especialización y actualización a favor de la labor jurisdiccional, de tal suerte que, los asuntos sean resueltos con la prontitud y de manera expedita en el ámbito de la complejidad técnica de cada materia, dando cabal cumplimiento a los plazos y términos que rijan el juicio o procedimiento, evitando la demora u omisión en su tramitación o conclusión.

- Derivado de las reformas en materia mercantil y civil, que requieren juicios en línea y expedientes digitalizados, para su óptima agilización, con apoyo del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), se desarrolla un ambicioso programa denominado "Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos" el cual cambia la plataforma tecnológica con la que actualmente operan los Juzgados de Primera Instancia, mismo que se pretende instaurar en todos los Juzgados que conozcan de esta materia en el Estado, para ello, en una primera etapa se ha desarrollado el programa en los 5 juzgados en materia mercantil con sede en la capital del Estado, con lo cual se logrará una interconexión que abata los tiempos perdidos, los trayectos de expedientes y el uso irracional del papel,

haciendo todo más eficiente y rápido en beneficio directo de los justiciables y de todo el ecosistema nacional.

- El 20 de de 2017, se realizó el levantamiento del acta sanitaria No. 1724-41-11539, por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dependiente de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, respecto al inmueble en que se localiza la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", al respecto el 05 de octubre de esta anualidad, se notificó el dictamen consistente en que no se encontraron anomalías sanitarias, con lo cual se refrenda el compromiso del Poder Judicial del Estado, de tener instalaciones 100% libres de tabaco, con la consecuente mejora del ambiente y salud de los trabajadores y usuarios que concurren a nuestras instalaciones.

## ESTADISTICA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA



Juzgado Primero Civil



Área de Convivencia, Juzgado Quinto Familiar.



Juzgado Quinto Familiar



Juzgado Cuarto Mercantil.

### 1.5.3. JUZGADOS CIVILES CAPITAL.

<b>Expedientes</b>	<b>Total</b>
Ingreso	6,011
Egreso	10,692
En trámite	14,620
<b>Sentencias</b>	
Definitivas	2,245
Interlocutorias	2,182
<b>Total de sentencias</b>	<b>4,427</b>
<b>Promociones</b>	
Acuerdos dictados	86,350
<b>Exhortos, despachos y requisitorias</b>	
Diligenciados	283
Devueltos sin diligenciar	397

<b>Demandas turnadas por juzgado</b>	<b>Total en el período</b>
Primero del ramo civil	1,412
Segundo del ramo civil	967
Tercero del ramo civil	1,414
Primero del ramo mercantil	455
Segundo del ramo mercantil	472
Tercero del ramo mercantil	457
Cuarto del ramo mercantil	380
Quinto del ramo mercantil	454

## 1.5.4. JUZGADOS MERCANTILES CAPITAL.

<b>Expedientes</b>	<b>Total</b>
Ingreso	4,851
Egreso	6,204
En trámite en promedio	14,517
<b>Sentencias</b>	
Definitivas	821
Interlocutorias	1,297
<b>Total de sentencias</b>	<b>2,118</b>
<b>Promociones</b>	
Acuerdos dictados	40,151
<b>Exhortos, despachos y requisitorias</b>	
Diligenciados	155
Devueltos sin diligenciar	315

<b>Demandas turnadas por juzgado</b>	<b>Total en el período</b>
Primero del ramo civil	3
Segundo del ramo civil	00
Tercero del ramo civil	10
Primero del ramo mercantil	971
Segundo del ramo mercantil	1,077
Tercero del ramo mercantil	979
Cuarto del ramo mercantil	689
Quinto del ramo mercantil	1,122

### 1.5.5. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL INTERIOR DEL ESTADO.

<b>Expedientes</b>	<b>Total</b>
Ingreso	2,631
Egreso	3,476
En trámite en promedio	11,471
<b>Sentencias</b>	
Definitivas	954
Interlocutorias	680
<b>Total de sentencias</b>	<b>11,634</b>
<b>Promociones</b>	
Acuerdos dictados	37,013
<b>Exhortos, despachos y requisitorias</b>	
Diligenciados	1,425
Devueltos sin diligenciar	1,157

<b>Demandas turnadas por juzgado</b>	<b>Total</b>
Cárdenas	83
Cd. Valles, primero	651
Cd. Valles segundo	0
Cd. Valles tercero	0
Cerritos	102
Ciudad del Maíz	86
Guadalcázar	25
Matehuala, primero	684
Matehuala, segundo	9
Rioverde, primero	333
Rioverde, segundo	4
Salinas	36
Santa María del Río	178
Tamazunchale	285
Tancanhuitz	87
Venado	68



1.5.6. JUZGADOS DE MENOR CUANTÍA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.

<b>Expedientes</b>	<b>Total</b>
Ingreso	190
Egreso	745
En trámite en promedio	646
<b>Sentencias</b>	
Definitivas	60
Interlocutorias	137
<b>Total de sentencias</b>	<b>197</b>
<b>Promociones</b>	
Acuerdos dictados	2,671
<b>Exhortos, despachos y requisitorias</b>	
Diligenciados	620
Devueltos sin diligenciar	527

<b>Demandas turnadas por juzgado</b>	<b>Total</b>
Cedral	5
Charcas	19
Ciudad Fernández	32
Ébano	76
Soledad de G.S	25
Tamuín	23
Xilitla	10

1.5.7. JUZGADOS DE LO FAMILIAR CAPITAL DEL ESTADO.

<b>Expedientes</b>	<b>Total</b>
Ingreso	9,016
Egreso	11,504
En trámite	21,187
<b>Sentencias</b>	
Definitivas	4,343
Interlocutorias	1,473
<b>Total de sentencias</b>	<b>5,780</b>

<b>Promociones</b>	
Acuerdos dictados	103,921
<b>Exhortos, despachos y requisitorias</b>	
Diligenciados	561
Devueltos sin diligenciar	260

<b>Demandas turnadas por juzgado</b>	<b>Total</b>
Primero del ramo familiar	1,777
Segundo del ramo familiar	1,802
Tercero del ramo familiar	1,814
Cuarto del ramo familiar	1,764
Quinto del ramo familiar	1,859

#### 1.5.8. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR INTERIOR DEL ESTADO.

<b>Expedientes</b>	<b>Total</b>
Ingreso	5,802
Egreso	4,950
En trámite en promedio	20,116
<b>Sentencias</b>	
Definitivas	2,702
Interlocutorias	1,818
<b>Total de sentencias</b>	<b>4,520</b>
<b>Promociones</b>	
Acuerdos dictados	67,273
<b>Exhortos, despachos y requisitorias</b>	
Diligenciados	282
Devueltos sin diligenciar	137

Demandas turnadas por juzgado	Total en el período	Demandas turnadas por juzgado	Total en el período
Cárdenas	336	Rioverde, primero familiar	616
Cd. Valles, primero familiar	11,120	Salinas	204
Cd. Valles segundo familiar	653	Santa María del Río	284
Cerritos	241	Tamazunchale	367
Ciudad del Maíz	270	Tancanhuitz	362
Guadalcazar	60	Venado	232
Matehuala, primero familiar	1,056		

**1.5.9. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DE LA CAPITAL DEL ESTADO, SISTEMA TRADICIONAL.**

Expedientes	Total
Ingreso	1,000
Egreso	2,562
En trámite	
Resoluciones	
Averiguaciones judiciales resueltas	931
Términos constitucionales dictados	622
Sentencias definitivas dictadas	657
Promociones	
Promociones acordadas	28,473
Acuerdos dictados de oficio	4,432
<b>Acuerdos dictados</b>	<b>32,907</b>
Exhortos	
Diligenciados	698
Devueltos sin diligenciar	125
Requisitorias	
Diligenciados	1
Devueltos sin diligenciar	0

Ingresos por juzgado	Total
▶ Primero del ramo penal	78
▶ Segundo del ramo penal	221
▶ Tercero del ramo penal	2
▶ Cuarto del ramo penal	17
▶ Quinto del ramo penal	227
▶ Sexto del ramo penal	197
▶ Séptimo del ramo penal	225
▶ Octavo del ramo penal	39

#### 1.5.10. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL INTERIOR DEL ESTADO, SISTEMA TRADICIONAL.

▶ <b>Expedientes</b>	<b>Total</b>
Ingreso	251
Egreso	1,754
En trámite en promedio	3,817
▶ <b>Resoluciones</b>	
Averiguaciones judiciales resueltas	253
Términos constitucionales dictados	215
Sentencias definitivas dictadas	303
▶ <b>Promociones</b>	
Promociones acordadas	21,008
Acuerdos dictados de oficio	4,758
<b>Acuerdos dictados</b>	<b>25,766</b>
▶ <b>Exhortos</b>	
Diligenciados	1,684
Devueltos sin diligenciar	322
▶ <b>Requisitorias</b>	
Diligenciados	284
Devueltos sin diligenciar	58
▶ <b>Arraigos y cateos</b>	
Arraigos resueltos	0
Cateos resueltos	3

Ingresos por juzgado	Total
Cárdenas	22
Cd. Valles, primero	0
Cd. Valles segundo	0
Cd. Valles tercero	31
Cerritos	10
Ciudad del Maíz	13
Guadalcázar	24
Matehuala, primero	6
Matehuala, segundo	4
Rioverde, primero	4
Rioverde, segundo	6
Salinas	26
Santa María del Río	35
Tamazunchale	23
Tancanhuitz	34
Venado	13

## 1.5.11. JUZGADOS DE MENOR CUANTIA EN MATERIA PENAL SISTEMA TRADICIONAL.

Expedientes	Total
Ingreso	127
Egreso	309
En trámite	
Resoluciones	
Averiguaciones judiciales resueltas	140
Términos constitucionales dictados	114
Sentencias definitivas dictadas	26
Personas detenidas	0
Promociones	
Promociones acordadas	1,595
Acuerdos dictados de oficio	816
<b>Acuerdos dictados</b>	<b>2,411</b>
Exhortos	
Diligenciados	12
Devueltos sin diligenciar	12
Requisitorias	
Diligenciados	494
Devueltos sin diligenciar	159

Juzgado	Total
Cedral	0
Charcas	1
Ciudad Fernández	0
Ébano	1
Soledad de G. S.	122
Tamuín	3
Xilitla	0

## 1.5.12. JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

### 1.5.12.1. JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ZONA CENTRO.

Procedimientos	Total
Procedimientos radicados	615
Expedientillos iniciados	30
<b>Promociones</b>	
Promociones recibidas	7,560
Promociones acordadas	6,795
Pendientes de acordar	0
Acuerdos de oficio	105
<b>Otros</b>	
Audiencias desahogadas	716
Recursos de revocación	7
Resoluciones	194
<b>Exhortos y requisitorias</b>	
Exhortos y requisitorias enviadas	412

**1.5.12.2. JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CIUDAD VALLES.**

<b>Procedimientos</b>	<b>Total</b>
Procedimientos radicados	253
Expedientillos iniciados	19
<b>Promociones</b>	
Promociones recibidas	3,966
Promociones acordadas	2,645
Acuerdos de oficio	1,298

<b>Otros</b>	
Audiencias desahogadas	151
Recursos de revocación	1
Resoluciones dictadas	236
<b>Exhortos y requisitorias</b>	
Exhortos y requisitorias enviadas	738

**1.5.13. JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

	<b>Total en el período</b>
<b>Expedientes</b>	
Ingreso	99
Egreso	72
En trámite	
<b>Audiencias</b>	
Fijadas	655
Desahogadas	332
<b>Ordenes de detención</b>	
Libradas	0
Negadas	2
Ejecutadas	1
<b>Ordenes de comparecencia</b>	
Libradas	30
Negadas	62
Ejecutadas	19
<b>Situación jurídica</b>	
Suj. a Proc. Esp. con Med. de internamiento	3
Suj. a Proc. Esp. con Med. de externación	24
Libertad	1

<b>Sentencias</b>	
Conductas comprobadas	24
Medidas impuestas por conducta	70
<b>Promociones</b>	
Promociones acordadas	1,267
Acuerdos dictados de oficio	421
<b>Acuerdos dictados</b>	<b>1,688</b>
<b>Exhortos</b>	
Recibidos	21
Diligenciados	17
Devueltos sin diligenciar	2
<b>Requisitorias</b>	
Recibidos	0
Diligenciados	0
Devueltos sin diligenciar	0



#### 1.5.14. JUZGADO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

<b>Expedientes</b>	<b>Total</b>
Ingreso	43
Egreso	131
En trámite	
<b>Audiencias</b>	
Fijadas	596
Desahogadas	294
<b>Medidas</b>	
Impuestas	8
Cumplimentadas	23
<b>Promociones</b>	
Promociones acordadas	3,454
Acuerdos dictados de oficio	685
<b><i>Acuerdos dictados</i></b>	<b>4,139</b>
<b>Exhortos</b>	
Recibidos	14
Diligenciados	97
Devueltos sin diligenciar	17
<b>Requisitorias</b>	
Recibidos	0
Diligenciados	3
Devueltos sin diligenciar	5

## 1.6. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

### 1.6.1. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL



En aras de fortalecer la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado, los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, estamos avanzando y cumpliendo con nuestras responsabilidades constitucionales en este nuevo sistema penal, para ello, el Poder Judicial del Estado, en coordinación con la Secretaría Técnica, quien fungió como enlace entre los Poderes Ejecutivo y Judicial, gestionaron recursos para la materialización de infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, capacitación, difusión, como ejes temáticos fundamentales, destacando de forma general las siguientes acciones:

**I). Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información de los Centros de Justicia Penal en el Estado.**

a) Como parte de las acciones para la materialización de la Infraestructura en la aplicación del sistema de justicia penal acusatorio en el Estado, se coadyuvó con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la realización de gestiones para el otorgamiento de sistemas de videograbación de audiencias por parte de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa denominado “Projusticia” contemplado en la “Iniciativa Mérida”, obteniéndose los siguientes equipos en el presente ejercicio fiscal:

- Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
- Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
- Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
- Centro de Justicia Penal, Sala Base con residencia en el municipio de Santa María del Río.
- Centro de Justicia Penal, Sala Base con residencia en el municipio de Venado.
- Centro de Justicia Penal, Sala Base con residencia en el municipio de Cárdenas.
- Centro de Justicia Penal, Sala Base con residencia en el municipio de Ciudad del Maíz.
- Equipos de vanguardia que fueron instalados por la empresa Muscogee Latin America, que permitieron optimizar la infraestructura tecnológica de los órganos jurisdiccionales en materia penal.

## **II). Materialización de la Infraestructura Nueva de los Centros de Justicia Penal.**

a) Como eje fundamental para la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio, se coadyuvó en el seguimiento de los proyectos de infraestructura nueva para los Centros de Justicia Penal en el Estado, siendo posible la construcción de los siguientes Órganos Jurisdiccionales para la atención de los asuntos en materia penal:

- Centro de Justicia Penal, Sala Sede en el Primer Distrito Judicial, con residencia en el municipio de San Luis Potosí, que contará con seis salas de oralidad penal.
- Centro de Justicia Penal, Sala Sede en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en el municipio de Rioverde, que contará con dos salas de oralidad penal.
- Centro de Justicia Penal, Sala Sede en el Sexto Distrito Judicial, con residencia en el municipio de Ciudad Valles, que contará con dos salas de oralidad penal.
- Centro de Justicia Penal, Sala Sede en el Séptimo Distrito Judicial, con residencia en el municipio de Tancanhuitz, que contará con dos salas de oralidad penal.
- Centro de Justicia Penal, Sala Sede en el Octavo Distrito Judicial, con residencia en el municipio de Tamazunchale, que contará con dos salas de oralidad penal.

### III). Acciones Generales.

Se realizaron diversas reuniones coordinadas por el licenciado Armando Rafael Oviedo Ábrego, Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con la licenciada Rebeca Fernández Calleja, Coordinadora Estatal de Projusticia, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), respecto a la elaboración de Indicadores de Gestión, como un eje fundamental para la transparencia y rendición de cuentas por parte de las instituciones, motivo por el cual se realiza la medición de las siguientes actuaciones:

- En observancia a lo dispuesto por el artículo 11 fracción IV del Acuerdo General Centésimo Primero, que establece y dota de atribuciones a las categorías del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se realizaron visitas periódicas a los trece Distritos Judiciales en el Estado, con la finalidad de verificar la adecuada operación de los Centros Integrales de Justicia Penal, Salas Sede y Base en el interior del Estado.
- Con motivo de la reforma al artículo 11, fracción XI, del Acuerdo General Centésimo Primero, que establece y dota de atribuciones a las categorías del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 23 de febrero de 2017, se realizó el registro y designación de los Jueces de Tribunal de Juicio Oral que integran las ternas que conforman el Tribunal de Enjuiciamiento, en términos del numeral 3°, fracción XV, 133, fracción II, 211, fracción III y 347, fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Se tuvo coordinación con los operadores administrativos de los Centros de Justicia Penal, Salas Sede y Base en el Interior del Estado, para establecer los requerimientos de insumos con el Área de Recursos Materiales, tendientes al abastecimiento de materiales de trabajo y servicios generales para su adecuada operación.
- Se coordinó y dio seguimiento con las empresas proveedoras de los equipos de videograbación de audiencias y los Auxiliares de Tecnologías de la Información de las Cuatro Regiones Judiciales en el Estado, a las solicitudes de soporte técnico, diagnósticos y gestiones de reparación de equipamiento, con la finalidad de garantizar en todo momento la celebración de los actos procesales a que hace referencia el Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Se dio seguimiento a los registros en los libros de control de las causas penales de los Centros de Justicia Penal, proponiéndose al Pleno del Consejo de la Judicatura, la incorporación a los libros existentes, el registro y seguimiento de las medidas cautelares y providencias precautorias impuestas por los Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral, en términos de lo dispuesto por los artículos 137 y 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

- El 31 de marzo del año 2017, se celebró el conversatorio entre Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Jueces de Control y de Tribunal de juicio oral, que operan el sistema penal acusatorio y oral, con el objetivo de generar mejores prácticas mediante la comunicación directa para afinar criterios en la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales y demás ordenamientos legales.

En esta actividad también estuvieron presentes Cristian Ortega Barrera y Carlos Villegas Márquez, de Projusticia, programa auspiciado por la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) organismo que brinda asesoría a los estados del país en la consolidación del sistema penal acusatorio.

- El 27 de abril de 2017, se llevó a cabo el primer conversatorio interinstitucional entre los operadores del sistema penal acusatorio del Estado, en el cual el Magistrado Juan Paulo Almazán Cue, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, expuso que en la fase actual de consolidación del nuevo sistema de justicia, “todos los que participamos tenemos que cuidar que se desarrolle con madurez para que los usuarios cuenten con un modelo fuerte y confiable que permita alcanzar el objetivo que planteó la reforma constitucional que lo originó”.

En esta reunión, participaron el Licenciado Armando Rafael Oviedo Ábrego, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, quien participó como moderador del conversatorio; la Coordinadora General de la Defensoría Pública, Martha Luz Rosillo Iglesias; la Presidenta de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, Julieta Méndez Salas; la Subprocuradora de Delitos Sexuales, Magdalena González Vega; el Subprocurador de Procedimientos Jurisdiccionales, Aarón Edmundo Castro Sánchez; la Encargada de la Unidad de Medidas Previas al Juicio, Carmen Patricia Ramírez

Robles, y representantes de la Dirección de Seguridad Pública, de la Policía Procesal y de la Unidad de Medidas Cautelares. Por parte del Poder Judicial del Estado, participaron magistrados de salas penales y jueces de control y de tribunal de juicio oral.

- Los días 09, 10, 11, 12, 13 de octubre, se impartió el Curso-Taller Internacional para Jueces en el Sistema Penal Acusatorio, dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, y Secretariado de Estudio y Cuenta del Poder Judicial del Estado, por el Mtro. Jorge Arturo Israel Candia Burgos.
- El 07 y 08 de noviembre del año 2017, con la participación de magistradas, magistrados, juezas y jueces de los Poderes Judiciales del Estado y de la Federación, se llevó a cabo la “Tercera Oleada de Conversatorios Jurisdiccionales Estados y Federación”, programa nacional que organiza el Consejo de la Judicatura Federal.
- El 20, 21, 27 y 28 de octubre, se llevó a cabo el Curso “Actualización en el Sistema de Justicia Penal”, impartido por la Dra. Patricia Lucila González Rodríguez, catedrática del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), dirigido a servidoras y servidores judiciales.



Construcción del Centro de Justicia Penal del Primer Distrito Judicial

### 1.6.2. CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIÓN 1 SEDE SAN LUIS POTOSÍ.

<b>Causas Penales iniciadas</b>	805
<b>Audiencias celebradas</b>	1551
<b>Se dictaron:</b>	
<b>134</b>	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
<b>De las cuales:</b>	
Suspensión Condicional	48
Acuerdos Reparatorios	17
Procedimientos Abreviados	28
Sobreseimiento	27
Sentencia condenatoria de juicio Oral	14
Sentencia absolutoria de juicio Oral	0

### BASE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO

<b>Causas Penales iniciadas</b>	24
<b>Audiencias celebradas</b>	47
<b>Se dictaron:</b>	
<b>3</b>	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
<b>De las cuales:</b>	
Suspensión Condicional	0
Acuerdos Reparatorios	0
Procedimientos Abreviados	1
Sobreseimiento	2
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absoluta de juicio Oral	0



**BASE: MUNICIPIO DE SALINAS**

Causas Penales iniciadas	3
Audiencias celebradas	3

Se dictaron:	
0	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
De las cuales:	
Suspensión Condicional	0
Acuerdos Reparatorios	0
Procedimientos Abreviados	0
Sobreseimiento	0
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absolutoria de juicio Oral	0

**1.6.3. CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIÓN 2 SEDE MATEHUALA.**

Causas Penales iniciadas	74
Audiencias celebradas	259

Se dictaron:	
31	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
De las cuales:	
Suspensión Condicional	13
Acuerdos Reparatorios	4
Procedimientos Abreviados	7
Sobreseimiento	5
Sentencia condenatoria de juicio Oral	2
Sentencia absolutoria de juicio Oral	0

### BASE: MUNICIPIO DE GUADALCAZAR

Causas Penales iniciadas	3
Audiencias celebradas	3

Se dictaron:	
0	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
De las cuales:	
Suspensión Condicional	0
Acuerdos Reparatorios	0
Procedimientos Abreviados	0
Sobreseimiento	0
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absolutoria de juicio Oral	0

### BASE: MUNICIPIO DE VENADO

Causas Penales iniciadas	11
Audiencias celebradas	20

Se dictaron:	
3	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
De las cuales:	
Suspensión Condicional	1
Acuerdos Reparatorios	1
Procedimientos Abreviados	1
Sobreseimiento	0
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absolutoria de juicio Oral	0

**1.6.4. CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIÓN 3 SEDE RIOVERDE.**

<b>Causas Penales iniciadas</b>	42
<b>Audiencias celebradas</b>	158

**Se dictaron:**

<b>31</b>	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
-----------	--

**De las cuales:**

Suspensión Condicional	15
Acuerdos Reparatorios	4
Procedimientos Abreviados	5
Sobreseimiento	1
Sentencia condenatoria de juicio Oral	3
Sentencia absolutoria de juicio Oral	3

**BASE: MUNICIPIO DE CÁRDENAS**

<b>Causas Penales iniciadas</b>	19
<b>Audiencias celebradas</b>	46

**Se dictaron:**

<b>3</b>	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
----------	--

**De las cuales:**

Suspensión Condicional	1
Acuerdos Reparatorios	0
Procedimientos Abreviados	1
Sobreseimiento	1
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absolutoria de juicio Oral	0

**BASE: MUNICIPIO DE CERRITOS**

Causas Penales iniciadas	7
Audiencias celebradas	14

Se dictaron:	
1	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
De las cuales:	
Suspensión Condicional	0
Acuerdos Reparatorios	0
Procedimientos Abreviados	0
Sobreseimiento	0
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absolutoria de juicio Oral	1

**BASE: MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAÍZ**

Causas Penales iniciadas	13
Audiencias celebradas	31

Se dictaron:	
7	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
De las cuales:	
Suspensión Condicional	3
Acuerdos Reparatorios	1
Procedimientos Abreviados	2
Sobreseimiento	1
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absolutoria de juicio Oral	0

**1.6.5. CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIÓN 4 SEDE CIUDAD VALLES.**

<b>Causas Penales iniciadas</b>	189
<b>Audiencias celebradas</b>	559

Se dictaron:	
<b>73</b>	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
De las cuales:	
Suspensión Condicional	21
Acuerdos Reparatorios	11
Procedimientos Abreviados	11
Sobreseimiento	23
Sentencia condenatoria de juicio Oral	5
Sentencia absolutoria de juicio Oral	2

**BASE: MUNICIPIO DE TANCANHUITZ**

<b>Causas Penales iniciadas</b>	59
<b>Audiencias celebradas</b>	149

Se dictaron:	
<b>8</b>	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron
De las cuales:	
Suspensión Condicional	1
Acuerdos Reparatorios	2
Procedimientos Abreviados	5
Sobreseimiento	1
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absolutoria de juicio Oral	0

**BASE: MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE**

Causas Penales iniciadas	44
Audiencias celebradas	77

Se dictaron:	
21	Resoluciones que pusieron fin a la causa penal o lo suspendieron

De las cuales:	
Suspensión Condicional	10
Acuerdos Reparatorios	1
Procedimientos Abreviados	2
Sobreseimiento	7
Sentencia condenatoria de juicio Oral	0
Sentencia absolutoria de juicio Oral	1

## **2** EJE RECTOR

---

**RENDICIÓN DE CUENTAS.**



## **2.1. AUSTERIDAD PRESUPUESTAL Y DEL GASTO PÚBLICO.**

---

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio 2017, se diseñó sobre una base de crecimiento moderado, lo cual requirió la definición de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto para su aplicación, entre los cuales se determinó no incrementar el salario de magistrados y consejeros, niveles que desde el año 2010 solamente han obtenido el correspondiente al salario mínimo.

Aunado a lo anterior y atendiendo a la convocatoria del Gobernador del Estado, con el consenso unánime de los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, se acordó el programa de austeridad correspondiente al ejercicio 2017, en el cual se determinaron las medidas de racionalidad, disciplina presupuestal y control del gasto público, mismas que se llevaron a cabo en un 100 por ciento.

Ejemplo de lo anterior y con motivo de la operación del nuevo sistema de justicia penal, la carga de trabajo en algunos juzgados penales de la capital disminuyó considerablemente, motivo por el cual, el Pleno del Consejo de la Judicatura, derivado de un análisis estadístico llevado a cabo, concluyó que los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto y Octavo del ramo penal mantenían poca carga de trabajo y por consecuencia, el costo que representaba su funcionamiento era alto, por lo cual se determinó la supresión de los Juzgados Tercero y Primero del Ramo Penal de esta Ciudad, y como consecuencia reubicar sus recursos en otros órganos jurisdiccionales y con ello, equilibrar la carga de trabajo con el resto de los juzgados penales del primer distrito judicial con residencia en esta Ciudad, algunos de los cuales siguieron recibiendo asuntos, trasladando los asuntos del Juzgado Tercero Penal al Juzgado Cuarto de esta misma materia, en tanto que los recursos del Juzgado Primero Penal, fueron trasladados al Juzgado Octavo del Ramo Penal, en donde se realizarán los trámites necesarios para su conclusión.

Por otra parte, tras un análisis estadístico de las actividades de los Juzgados de Menor Cuantía localizados en los Municipios de Cedral, Ciudad Fernández, Tamuín, Ébano, Xilitla y Charcas, en el período comprendido de diciembre de 2015 a junio de 2017, así como de las visitas realizadas por los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, se concluyó que en estos órganos jurisdiccionales el gasto para el erario público de cada asunto ingresado aumentó considerablemente, resultando inversamente proporcional a los asuntos tramitados, de tal manera que resultó mejor opción su supresión a efecto de que los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, fueran mejor optimizados, acordándose por ello la creación del Juzgado Especializado en Divorcio Voluntario, el cual

entrará en funciones el 5 de enero del año 2018, el cual conocerá de manera exclusiva de los juicios de divorcio voluntario en los que no exista controversia; es decir, únicamente conocerá, substanciará y dictará sentencia en los asuntos en que se encuentre celebrado un convenio, con el que las partes estén conformes; así como la creación del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas de la Región Centro-Altiplano, con sede en la Ciudad de San Luis Potosí.

Asimismo, los ahorros que se generaron con motivo de la implementación de este acuerdo de austeridad, se destinaron a gasto de inversión tendiente al fortalecimiento de las funciones de impartición de justicia, claro ejemplo de lo anterior es la puesta en funcionamiento de la Unidad de Gestión de Segunda Instancia en el sistema acusatorio penal, la cual recibió los asuntos de las Salas Sede y salas Base de Justicia penal, para ser turnados a la Sala de Segunda Instancia que conforme al sistema informático correspondió resolverlos, con lo cual se agilizó el trámite y resolución.

### **2.2. PLENO CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

---



El Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión, quien para emitir sus resoluciones funciona en Pleno o en comisiones, conforme a las atribuciones que establece la Constitución Local y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Es regido por una finalidad primordial consistente en ofrecer a la sociedad mexicana la seguridad de que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se encuentran sujetos a un

régimen de responsabilidad administrativa que los constriñe a observar la Constitución y la Ley, además del deber de guiar su conducta con honestidad, legalidad, probidad, lealtad y eficiencia, y de guardar el decoro y la dignidad inherentes al cargo, al tiempo de observar las formalidades esenciales del procedimiento previas a la imposición de sanciones.

Lo anterior, se logra a través del ejercicio de sus cuatro grandes atribuciones, como son la Administración de Recursos, la Vigilancia y Disciplina de los órganos integrantes del mismo, así como la Carrera Judicial; para ello aplica normas y políticas que optimizan la administración profesional de recursos del Poder Judicial del Estado, manteniendo estricta e imparcial vigilancia y disciplina de las actividades desarrolladas por los funcionarios judiciales; lo cual realiza a través de sus órganos de apoyo, como en principio lo son los Secretarios Ejecutivos de Pleno y Carrera Judicial, Administración y de Vigilancia y Disciplina.

### 2.2.1. SECRETARIADO EJECUTIVO DE PLENO Y CARRERA JUDICIAL.

La Secretaría Ejecutiva de Pleno y Carrera Judicial, tiene como objetivo auxiliar al Pleno del Consejo de la Judicatura y a la Comisión de Carrera Judicial, en todos aquellos asuntos relacionados con las sesiones que éstos celebren, con el control, ejecución y seguimiento de los acuerdos tomados en ellas y en lo relativo al ingreso y promoción de servidores judiciales incluidos en las diversas categorías correspondientes a la carrera judicial, así como planear, programar, organizar, coordinar, supervisar, controlar



y evaluar el funcionamiento de las áreas a su cargo. Derivado de lo anterior, en el período que se informa se generaron los siguientes datos:

**El pleno sesionó en 56 ocasiones, de las cuales 45 fueron en forma ordinaria y 11 en forma extraordinaria.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el Pleno tomó acuerdo fuera de sesión en 94 ocasiones, documentándose las determinaciones tomadas en la sesión inmediata posterior. Asimismo, emitió 59 circulares y 65 oficios circulares.

Por otra parte, el Pleno del Consejo emitió los siguientes Acuerdos Generales:

- a) En sesión celebrada el 10 de enero de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Vigésimo Cuarto que determina los Lineamientos Administrativos para el desahogo de la Audiencias de Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio;

- b) En sesión celebrada el 17 de enero de 2017, aprobó la Modificación al Acuerdo General Centésimo Primero del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el cual determina derogar la fracción V, del artículo 10 que establece y dota de atribuciones a las categorías del Sistema Penal Acusatorio, asimismo, adiciona una fracción al diverso 11 del referido ordenamiento;
- c) En sesión celebrada el 17 de enero de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Vigésimo Quinto, que establece las Disposiciones y Criterios que determinan las medidas de disciplina presupuestal y disciplina del Gasto Público-Programa de Austeridad del Poder Judicial;
- d) En sesión celebrada el 17 de enero de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Vigésimo Sexto, por el cual se suprime el Juzgado Tercero Penal;
- e) En sesión celebrada el 17 de enero de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Vigésimo Séptimo, por medio del cual se reestructuran los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia con sede en esta Ciudad Capital, en las materias Civil y Familiar y se suprime la Central de Actuarios;
- f) En sesión celebrada el 31 de enero de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Vigésimo Octavo, por el cual el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, se adhiere al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de Personas con Discapacidad;
- g) En sesión celebrada el 31 de enero de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Vigésimo Noveno, por el cual se establecen los lineamientos para impulsar estrategias con el fin de evitar prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual, por parte de los servidores públicos de esta institución;
- h) En sesión celebrada el 07 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Trigésimo, que crea la Unidad de Gestión para las Salas del Supremo Tribunal de Justicia que conocen de Materia Penal conforme al Sistema Acusatorio de Justicia Penal;
- i) En sesión celebrada el 14 de febrero de 2017, aprobó la Modificación al Acuerdo General Centésimo Vigésimo Cuarto, que determina los Lineamientos Administrativos para el desahogo de la Audiencias de Juicio Oral en el Sistema

Penal Acusatorio, únicamente modifica el artículo octavo que determina los lineamientos administrativos para el desahogo de las audiencias de Juicio Oral en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio;

j) En sesión celebrada el 14 de febrero de 2017, aprobó la Modificación al Acuerdo General Centésimo Trigésimo Primero, que establece continuar con la depuración de los Juzgados Primero y Octavo del Ramo Penal, con motivo de la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio;

k) En sesión celebrada el 24 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Trigésimo Segundo, por el que se determina la especialización de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civil, y el Cambio de competencia a Materia Mercantil de los Juzgado Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Civil, modificando su denominación a Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Mercantil, respectivamente, todos con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí y se crea el Área de Ejecuciones;

l) En sesión celebrada el 14 de marzo de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Trigésimo Tercero, por medio del cual se establecen los lineamientos para llevar a cabo el procedimiento de ratificación de Jueces de Primera Instancia y de Oralidad Penal adscritos al Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en los ordinales 154 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado;

m) En sesión celebrada el 25 de abril de 2017, aprobó la Modificación al Acuerdo General Centésimo Trigésimo, que crea la Unidad de Gestión para las Salas del Supremo Tribunal de Justicia que conocen en Materia Penal conforme al Sistema Acusatorio Penal, mediante el cual se adiciona el párrafo segundo al artículo 39 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado; reforma la fracción I del artículo 6 y adiciona los artículos 11, 12 y 13;

n) En sesión celebrada el 25 de abril de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Trigésimo Cuarto, que establece como obligatoria la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Judiciales, por medios remotos de comunicación electrónica;

o) En sesión celebrada el 16 de mayo de 2017, aprobó la Modificación al Acuerdo General Trigésimo Séptimo, en la parte relativa a su denominación, así como el artículo segundo transitorio, para referirse a la justicia de Adolescentes, acorde

con la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

p) En sesión celebrada el 06 de junio de 2017, aprobó la Modificación al Acuerdo General Centésimo Trigésimo Cuarto, que modifica la denominación del Acuerdo y establece como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores judiciales, por medios remotos de comunicación electrónica y los Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno; se adicionan los Considerandos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo; además modifica el artículo Primero y las Fracciones III a la VII, y recorre las Fracciones IV, V, VI y VII; se adicionan las fracciones VII y IX del artículo Segundo; se modifican los artículos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y se adiciona el artículo Décimo Quinto; se modifican los artículos Transitorios Segundo, Tercero y se adiciona el artículo Cuarto;

q) En sesión celebrada el 11 de julio de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Trigésimo Quinto, que determina los lineamientos administrativos a efecto de garantizar el Derecho de los Pueblos y las Comunidades Indígenas a la Libre determinación, y la Autonomía para acceder plenamente a la Jurisdicción del Estado;

r) En sesión celebrada el 05 de septiembre de 2017, aprobó la modificación al Acuerdo General Centésimo Vigésimo Cuarto, por el cual determina adicionar el precepto décimo tercero que establecen los Lineamientos Administrativos para el desahogo de la Audiencias de Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio;

s) En sesión celebrada el 02 de octubre de 2017, aprobó la modificación al Acuerdo General Centésimo Segundo, que determina modificar los artículos 25 y 32, del Acuerdo General que establece los lineamientos para el uso, asignación, mantenimiento y control de los vehículos oficiales del Poder Judicial del Estado;

t) En sesión celebrada el 10 de octubre de 2017, aprobó la Modificación al Acuerdo General Nonagésimo Quinto del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que regula el pago de aguinaldo y prima vacacional correspondiente al tiempo efectivamente laborado de los trabajadores del Poder Judicial del Estado, por lo que hace a la denominación del propio Acuerdo General, así como la redacción de los artículos 1 y 3 del mismo;



u) En sesión celebrada el 17 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Trigésimo Noveno, por el cual se determina la creación del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Región Centro-Altiplano, con sede en la Ciudad de San Luis Potosí;

v) En sesión celebrada el 17 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobó el Acuerdo General Centésimo Trigésimo Octavo, por medio del cual se suprime el Juzgado Primero Penal del Primer Distrito Judicial en el Estado;

w) En sesión celebrada el 17 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo General Centésimo Trigésimo Noveno, por el cual se establece la competencia y lineamiento, para la integración y organización del Juzgado Especializado en divorcio voluntario en el Primer Distrito Judicial, con sede en la ciudad de San Luis Potosí;

x) En sesión celebrada el 14 de noviembre de 2017, aprobó la modificación al Acuerdo General Sexagésimo Cuarto que establece los lineamientos, para el uso y funcionamiento eficiente del estacionamiento ubicado en las instalaciones de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez";

De igual forma, aprobó la Convocatoria Abierta para el Concurso de Oposición para contar con personal de reserva en la categoría de Juez del Sistema de Justicia Penal Oral, la cual fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 18 de abril de 2017 y publicada el 19 de junio de 2017.

#### **2.2.1.1. DIRECCIÓN JURÍDICA.**

Esta Dirección General, como área de apoyo jurídico administrativo, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 98 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Como facultades principales tiene las de llevar a cabo las gestiones legales ante toda clase de autoridades, instituciones, entidades y personas para el debido resguardo de los intereses del Poder Judicial del Estado; participar en la elaboración de la normativa; brindar la asesoría y asistencia técnico-jurídica ante los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, a efecto de que los actos realizados se ajusten al marco normativo.

Durante el periodo comprendido del presente informe, llevó a cabo las siguientes acciones:

Acciones Jurídicas en total	126
Opiniones técnicas	16
Análisis, propuesta o elaboración de proyectos o convenios diversos	26
Gestiones ante autoridades, entidades o personas diversas	13
Intervención en asuntos contenciosos y administrativos	38 juicios laborales de los cuales 4 han concluido (1 desistimiento y 3 laudos absolutorios). 18 Juicios de Amparo promovidos en contra del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de los cuales 12 se encuentran en trámite, 3 fueron concedidos y 3 sobreseídos.
Formulación de denuncias y querellas	1
Elaboración de contratos y convenios	14 convenios de liquidación por jubilación y/o pensión

## 2.2.2. SECRETARIADO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.



La Secretaría Ejecutiva de Administración, tiene como objetivo auxiliar al Consejo de la Judicatura del Estado, en la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, proporcionando los recursos o bienes necesarios para el funcionamiento de la Institución, además de promover la aplicación de sistemas informáticos y el desarrollo de la modernización administrativa, con estricto apego al orden legal y en un marco de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. Permanentemente

impulsa procesos técnicos administrativos que incluyen la introducción de cambios normativos que genere la necesidad de crear o reformular las estructuras organizacionales, los procesos de trabajo y de mejorar las actitudes y los comportamientos de los servidores públicos que laboran para el Poder Judicial del Estado.

### 2.2.2.1. ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS.

En el período que se informa, en materia financiera se realizaron las siguientes acciones:

- Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Poder Judicial del Estado adquirió el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental en su versión 5.71 (SACG.5), desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), con el que se dio inicio el proceso de implementación de la Armonización Contable.

- Al contar con esa herramienta informática, esta institución se dio a la tarea de capacitar tanto a personal operativo como técnico, para la migración de la información contable y presupuestal; a partir de entonces hemos desarrollado aplicaciones informáticas que han coadyuvado a fortalecer dicho sistema, a fin de acatar las disposiciones de la referida ley.

En la actualidad dicho sistema evolucionó al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental Net (SAACG.NET) con el que se opera diligentemente, lo que nos ha permitido brindar apoyo institucional al Poder Legislativo, en cuanto a la necesidad de migrar su contabilidad a este último, toda vez que cuenta con el mismo software, que permite un mayor aprovechamiento para el cumplimiento de las obligaciones en materia de armonización contable.

- **Modernización en Sistemas.** Mejora en sistema informático de Consignaciones y Garantías. Con el propósito de contar con una herramienta informática más robusta que alberque mayor número de información de las consignaciones y garantías que se tramitan en la Dirección de Recursos Financieros, el sistema con el que se operaba se migró a una plataforma de datos escalable que brinda seguridad avanzada y más rendimiento en memoria (SQL SERVER), con ello se garantiza el crecimiento en información y servicios.

- **Simplificación Administrativa.** Migración de movimientos bancarios al sistema de Cuentas por Pagar. Con el objetivo de agilizar el proceso de registro en el sistema administrativo de "Cuentas por Pagar" (C x P), se desarrolló un módulo que permite migrar diariamente las operaciones realizadas en la banca electrónica al sistema de C x P, con ello se logra más precisión en el registro contable y reduce el margen de error en los registros, toda vez que la información no se captura si no que se baja directamente de la página de internet de la institución bancaria.

- **Ingreso de Recursos No Propios (Consignaciones y Garantías).** En el lapso que se informa ha ingresado por concepto de consignaciones y garantías el monto de \$295'199,197.00 (Doscientos noventa y cinco millones ciento noventa y nueve mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.), habiendo egresado por devolución de las mismas el importe de \$234'362,820.00 (Doscientos treinta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) lo que aproximadamente representa el 79.39 % de lo recaudado.

### **Recursos del Fondo de Apoyo para la Administración de la Justicia**

**a) Ingresos.** En el período informado ha ingresado al Fondo de Apoyo, el total de \$10'991,782.00 (Diez millones novecientos noventa y un mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por órganos judiciales, cauciones otorgadas como garantías que se hicieron efectivas a su favor y los intereses generados por el propio fondo y por las consignaciones y garantías recibidas.

Del monto reportado en el párrafo anterior \$9'569,431.00 (Nueve millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a rendimientos generados por el propio fondo y los transferidos de consignaciones y garantías.

**b) Egresos.** A través de los recursos del Fondo, se ha subsidiado el pago de servicios personales para apoyo a Salas, Juzgados y Oficinas Administrativas, asimismo se cubre el pago del servicio de traslado de valores, servicio médico de funcionarios judiciales, así como honorarios profesionales, habiendo ascendido tales gastos al monto de \$11'197,246.00 (Once millones ciento noventa y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)

### **Presupuesto Asignado.**

El presupuesto asignado al Poder Judicial para el ejercicio que corre, asciende a la cantidad de \$1'017,516,080.00 (Mil diecisiete millones quinientos dieciséis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), habiendo otorgado la Secretaría de Finanzas una suficiencia presupuestal por \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) el 23 de agosto del año en curso y \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) el 14 de noviembre del presente, totalizando \$19'000.000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), de los \$25'421,362.00 (Veinticinco

millones cuatrocientos veintiún mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) solicitados para atender el incremento salarial negociado entre el Sindicato mayoritario y el Gobierno del Estado.

#### 2.2.2.2. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Durante el periodo del informe, se contó con una plantilla de personal activo de 1509, servidores judiciales, de las cuales 1,246, corresponden a áreas jurisdiccionales y 263 a áreas administrativas, entre puesto de plaza presupuestal y fondo de apoyo, respecto de la cual, se han tramitado las siguientes actividades:

<b>Altas</b>	
Por basificación	0
Por ratificación	5
<b>Total</b>	<b>5</b>
<b>Bajas</b>	
Por jubilación	33
Por renuncia	1
Por defunción	2
Por cese	4
<b>Total</b>	<b>40</b>
<b>Cambio de categoría</b>	
Plaza disponible	2
Por cambio de nombramiento	44
<b>Total</b>	<b>46</b>
<b>Cambio de adscripción</b>	
Por necesidades del servicio	48
<b>Total</b>	<b>48</b>
<b>Nombramientos y prórrogas de nombramiento</b>	
En el poder judicial	1829
<b>Total</b>	<b>1829</b>

De igual forma, se realizaron trámites relacionados con el rubro de seguridad social, se registraron y aplicaron las incidencias de puntualidad y asistencia y se efectuó el pago puntual de las remuneraciones del personal, llevando a cabo las aplicaciones procedentes respecto de las percepciones y deducciones que legalmente corresponden.

Asimismo, se llevó a cabo la actualización de expedientes de personal solicitando y complementando la documentación que integra los mismos.

Por otra parte, con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Humano de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, se elaboró y realizó el Programa de Capacitación para personal administrativo 2017.

## 2.2.2.3. ÁREA DE RECURSOS MATERIALES.

En el área de recursos materiales se llevaron a cabo las siguientes acciones.

- Adquisición de bienes muebles (computadoras, servidor de archivos, servidores de respaldo, servidores web, impresoras láser, licencias antivirus, licencias firewall, licencias fortigate, reguladores, ventiladores, equipos UPS, relojes biométricos, teléfonos digitales, torres de comunicación, regulación eléctrica, etc.), obteniendo como resultado el dotar o sustituir equipo informático y tecnológico, con un impacto en la función, consistente en que las oficinas cuenten con mobiliario funcional para brindar el servicio.

**Monto de la Acción: \$2' 450,646.93**

- Adquisición de equipo de cómputo, digitalización e impresión, llevada a cabo mediante el procedimiento de licitación pública nacional. De esta acción se obtuvo como resultado el dotar o sustituir equipo de cómputo, digitalización e impresión a través de renovación tecnológica, para oficinas jurisdiccionales con equipamiento de 50 computadoras, 11 computadoras portátiles, 51 impresoras, 19 scanner y 8 servidores. con un impacto en la función, consistente en la Renovación tecnológica, para oficinas jurisdiccionales.

**Monto de la Acción: \$2' 639,930.93**

- Fueron cubiertos los requerimientos de la empresa Muscogee-LA, a efecto de proporcionar equipos de videograbación en las Salas de Oralidad de los municipios de Cerritos, Cárdenas, Venado, Santa María y Ciudad del Maíz, con un costo total aproximado de \$9'967,415.00 (Nueve millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos quince pesos 00/100 m.n.), con sus respectivas pólizas de mantenimiento por los dos primeros años. Impacto en la función: Contar con un lugar adecuado con instalación para el desarrollo de las actividades a fin de brindar atención adecuada al público y que la ciudadanía cuente con las instalaciones dignas y funcionales.

**Monto de la Acción: \$ 2' 439,276.41**

- Fueron cubiertos los requerimientos de la empresa Muscogee-LA, a efecto de proporcionar equipos de videograbación en las Salas de Oralidad de Segunda Instancia ubicadas en la Ciudad Judicial, con un costo total aproximado de \$5'980,449.00 (cinco millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cuarentay



nueve pesos 00/100 m.n.), con sus respectivas pólizas de mantenimiento por los dos primeros años. Impacto en la función: Contar con un lugar adecuado con instalación para el desarrollo de las actividades a fin de brindar atención adecuada al público y que la ciudadanía cuente con las instalaciones dignas y funcionales.

**Monto de la Acción: \$645,683.52**

- Adquisición de materiales y suministros para cubrir las necesidades de los Órganos Jurisdiccionales y administrativos. Impacto en la función: Contar con los suministros necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

**Monto de la Acción: \$3'387,037.38**

- Atención en tiempo y forma los requerimientos de mantenimientos y servicios necesarios de los vehículos oficiales para el buen funcionamiento de todas las áreas. Resultados: Contar con una flotilla vehicular en óptimas condiciones de uso para correcto desempeño de las funciones.

**Monto de la Acción: \$420,308.32**

- Adquisición de equipo de cómputo e impresión, llevada a cabo mediante el procedimiento de licitación pública nacional. De esta acción se obtuvo como resultado dotar o sustituir equipo de cómputo e impresión a través de renovación tecnológica, para oficinas jurisdiccionales con equipamiento de 148 computadoras, 33 impresoras y 4 discos duros de 2 tb para servidor. Con un impacto en la función en la renovación tecnológica para oficinas jurisdiccionales.

**Monto de la Acción \$3'280,122.78**

- Cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad del Maíz, S.L.P. y adecuaciones al inmueble e instalaciones eléctricas, voz y datos. De esta acción se obtuvo como resultado, contar con un lugar adecuado con instalación para el desarrollo de las actividades. Con un impacto en la ciudadanía para que cuente con las instalaciones dignas y funcionales y brindar la atención adecuada al público.

**Monto de la Acción: \$121,617.30**

- Creación del Juzgado Especializado en Divorcio Voluntario en el Primer Distrito Judicial, y adecuaciones al inmueble e instalaciones eléctricas, voz y datos. De estas acciones se obtuvo como resultado, contar con un lugar adecuado con instalación para el desarrollo de las actividades. Con un impacto en la ciudadanía para que

cuenta con las instalaciones dignas y funcionales y brindar la atención adecuada al público.

**Monto de la Acción: \$ 147,963.94**

En cuanto a la normatividad del área, en el año que se informa se trabajó en la actualización y desarrollo de sus manuales de organización y procedimientos, para lo cual, además de los cuatro procedimientos referentes a Control Vehicular autorizados en el ejercicio 2016, ya se cuenta con los siete procedimientos referentes a Control Patrimonial autorizados en el ejercicio 2017 por esta Dirección y con el Visto Bueno de la Secretaría Ejecutiva de Administración, consistentes en:

- a) Alta de bienes muebles
- b) Baja de bienes muebles
- c) Asignación de bienes muebles y tecnológicos en desuso.
- d) Entrega de mobiliario propiedad del Poder Ejecutivo
- e) Levantamiento físico de inventarios
- f) Baja definitiva de bienes muebles o tecnológicos
- g) Baja de bienes muebles o tecnológicos extraviados, robados o siniestrados.

En cuanto a la participación del Área de Recursos Materiales en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, se llevaron a cabo las siguientes acciones.

No. de actas ordinarias	10
No. de actas extraordinarias	14

• PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación directa	08
Invitación restringida	42
Licitación pública	02

#### 2.2.2.4. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Área de Tecnologías de Información, en el periodo que se informa se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

Acciones en total	39
Desarrollo de aplicaciones	3
Aplicaciones portal e internet	6
Actualización de los sistemas en operación tanto administrativos como jurisdiccionales	30

Así como los siguientes servicios:

- Mantenimiento y actualización del Portal de Internet del Poder Judicial del Estado.
  - Para el portal de Internet, la actualización periódica de las páginas que la conforman para la publicación de listas de acuerdos, recibos de nómina, noticias, convocatorias, asignación de demandas, peritos traductores, Jueces auxiliares, gaceta judicial, currículums, transparencia, condolencias y banners.
  - Generación de correos electrónicos para notificaciones de las áreas jurídicas y usuarios externos, así como correos electrónicos oficiales para personal de las áreas del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
- Soporte técnico a los funcionarios judiciales que operan equipos de cómputo, así como la administración del equipo tecnológico que integran las redes de datos, Internet, aparatos de huella digital y la configuración e instalación de equipos de cómputo y de comunicaciones dentro del programa de renovación tecnológica.
- Configuración e instalación de equipos de cómputo y de comunicaciones para las salas de oralidad instaladas en el presente ejercicio fiscal.
- Supervisión y verificación de servicios contratados para el mantenimiento a las redes de datos, conmutadores y equipo de cómputo de diversas oficinas Jurisdiccionales foráneas y Salas de Oralidad.

## 2.2.2.5 ÁREA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Esta área es la responsable de dar seguimiento y supervisión en el cumplimiento de acciones y metas del proceso de planeación 2017, aprobado en sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura del 15 de julio de 2016.

Destacando los siguientes proyectos:

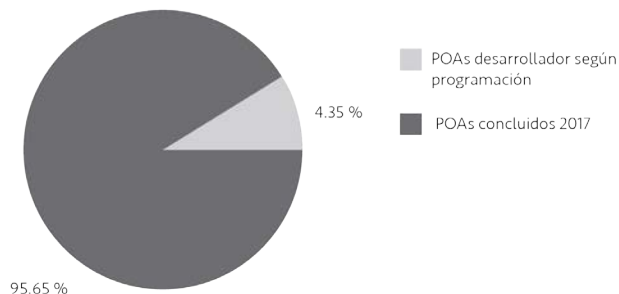
- El Centro Mediación y Conciliación Estatal de San Luis Potosí inició operaciones a partir del 16 de mayo del 2017;
- La separación de los Programas Operativos Anuales del Servicio Médico de la Capital y el Servicio Médico de Ciudad Valles;
- La fusión de la Coordinación de Archivos del Poder Judicial del Estado con el Archivo Judicial;
- La baja de la desaparición de la Central de Actuarios.
- La inclusión en el Programa Operativo Anual del área de Administración Judicial del Sistema de Gestión, de las acciones y atribuciones en la parte administrativa de la Unidad de Gestión de Segunda Instancia para Salas del Supremo Tribunal de Justicia, que inició operaciones el 26 de abril del año en curso.

En total se asentaron 211 acciones y 269 metas, para dar seguimiento de avance de cumplimiento durante el presente ejercicio.

Se ha observado el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas de los Programas Operativos Anuales, de las áreas del Consejo de la Judicatura.

Se actualizó, analizó y supervisó el "Tablero de Mando de Control de Programas Operativos Anuales 2017", los cuales registran del 3 de enero al 31 de diciembre del presente año (de forma proyectada), un grado de cumplimiento del 99.80%.

Se capacitó a personal de la nueva área del Consejo de la Judicatura, denominada "Área de Ejecuciones" y se registró en el tercer trimestre del presente año en el "Sistema de Planeación 2017", su Programa Operativo Anual.



# **3** EJE RECTOR

---

**PREVENCIÓN Y ACCIONES  
ANTICORRUPCIÓN.**

## 3 .1. DECLARACIÓN TRES DE TRES.

---



La rendición de cuentas, vigilancia y transparencia, son pilares de las sociedades democráticas modernas, pues a través de ellas la población conoce y legitima el ejercicio de la función pública, lo cual resulta altamente benéfico para el desarrollo colectivo, al enterarse la ciudadanía que hacen las autoridades, cómo y cuándo lo hacen, es por ello que para generar acciones que prevengan la corrupción de los servidores judiciales,

en el año que se informa el Pleno del Consejo de la Judicatura implementó medidas de transparencia, además de que intensificó el control interno de la función que desempeñan tanto los órganos jurisdiccionales como administrativos del Poder Judicial del Estado.

En este marco, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión celebrada el 06 de junio de 2017, modificó el acuerdo general centésimo trigésimo cuarto, que establece como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores judiciales, por medios remotos de comunicación electrónica, a efecto de adicionar al mismo, la obligación de todos los servidores judiciales de presentar en conjunto a la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la Fiscal, mediante los formatos electrónicos preestablecidos en el programa informático denominado DECLARAPAT PJESLP.

Aunado a lo anterior, a efecto de agilizar y actualizar la forma de presentación de las declaraciones tres de tres, la Contraloría del Poder Judicial del Estado, desarrolló en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información, el Software para la presentación de Declaraciones Patrimoniales por Medios Remotos de Comunicación Electrónica denominado DECLARAPAT PJESLP, cuya aplicación requirió de 17 capacitaciones a servidores judiciales para que conocieran las funciones y aplicaciones del mismo.

### **3.2. UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

---

La Unidad de Información Pública es el órgano encargado de operar el cumplimiento de la ley, el reglamento y los acuerdos del Comité de Información.

Entre sus funciones más importantes, se encuentra tramitar y, en su caso, resolver las solicitudes de información pública que reciba de los particulares, órganos jurisdiccionales y áreas administrativas. Proporcionar a los particulares la respuesta a las solicitudes de información pública que se reciba; comunicar y orientar a los particulares cuando sus solicitudes sean de la competencia de otra entidad distinta del Poder Judicial; cumplimentar las resoluciones administrativas de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, entre otras.

En el periodo que se informa, se recibió y dio trámite a un total de 335 solicitudes, de las cuales: 309, se recibieron a través de INFOMEX, 22, se hicieron de manera directa ante la unidad y 4 fueron por correo electrónico.

Asimismo, se presentaron cuatro Recursos de Revisión ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, por su supuesto incumplimiento a la entrega de información pública, las cuales se resolvieron favorablemente para esta Institución.

Por otra parte, se recibieron cinco solicitudes de protección de datos personales en posesión del Poder Judicial del Estado, por los titulares de los mismos, las cuales fueron atendidas oportunamente garantizando el derecho de los ciudadanos.

### **3.3. SECRETARIADO EJECUTIVO DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.**

---

El Secretariado Ejecutivo de Vigilancia y Disciplina auxilia al Consejo de la Judicatura en el ejercicio responsable y profesional de la función jurisdiccional, a través de la programación e implementación de visitas ordinarias de inspección; además, es el encargado de instrumentar técnicas de investigación eficaces, que conduzcan al conocimiento de la verdad de los hechos denunciados en los procedimientos disciplinarios, que le permitan al Pleno del Consejo de la Judicatura evaluar con objetividad para sancionar las faltas administrativas en que incurran los servidores judiciales, por el indebido cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales y administrativas, garantizando así, el fiel y exacto cumplimiento de la ley, y, en su caso, advirtiendo la comisión de nuevas faltas administrativas, inicia el proceso administrativo correspondiente.

En tal sentido, en el período que se informa se admitieron a trámite 55 quejas administrativas, de las cuales se resolvieron 4, en las que se ha emitido la providencia



relativa a exhortación en una de ellas. Por otra parte, se radicaron 64 procedimientos de responsabilidad administrativa.

De igual modo, se dictaron 36 resoluciones, de las cuales en 17 de ellas se determinó imponer sanción administrativa; asimismo, en el período establecido quedaron firmes 11 resoluciones dictadas en años anteriores, llevando a cabo el registro de las sanciones impuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura a Servidores Judiciales, así como la publicación de las resoluciones emitidas durante la instrucción a través de las páginas de Internet: [www.cjslp.gob.mx](http://www.cjslp.gob.mx) y <http://www.cegaipslp.org>.

De igual manera, se llevó al 100% las inscripciones de las sanciones impuestas en los diversos procedimientos administrativos, en el libro de registro que para el efecto tiene la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina.

En cuanto al comité de investigación, se ordenaron cuatro investigaciones, mismas que tuvieron lugar en el Juzgado Primero del Ramo Familiar, Juzgado Quinto del Ramo Penal, Juzgado Segundo Familiar de Ciudad Valles y Juzgado Cuarto del Ramo Familiar de esta Ciudad, las cuales se encuentran concluidas.

Asimismo, se ordenaron 26 investigaciones especiales, de las cuales 21 se encuentran concluidas y fueron llevadas a cabo en el Juzgado Menor de Ébano (dos investigaciones), Juzgado Quinto del Ramo Civil, Juzgado Cuarto del Ramo Penal, Juzgado Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Regional en la capital del Estado, Juzgado Segundo del Ramo Familiar de esta capital, Juzgado Segundo Mercantil, Juzgado Quinto Mercantil, Juzgado Menor de Cedral (2 investigaciones), Juzgado Primero del Ramo Penal (3 investigaciones), Juzgado Cuarto del Ramo Mercantil, Juzgado Primero del Ramo Civil

(2 investigaciones), Juzgado Tercero del Ramo Civil (3 investigaciones), Juzgado Mixto de Primera Instancia de Salinas (2 investigaciones); y 5 se encuentran practicándose en todos los órganos administrativos y jurisdiccionales aleatoriamente (verificación de salida del personal, verificación de asistencia de los titulares, verificación de servicio social, prácticas profesionales durante las visitas ordinarias dos mil diecisiete, verificación del personal que presta su servicio social y prácticas profesionales en los juzgados civiles y familiares de la capital).



### **3.3.1. VISITADURÍA JUDICIAL.**

Para asegurar estándares de desempeño en materia de eficiencia y productividad en el desarrollo de la función pública, se impulsa la labor de la visitaduría judicial, dado que con el ejercicio de sus funciones se verifica desde el punto de vista técnico y administrativo que los servidores judiciales cumplan con las políticas operativas, ordenamientos en vigor y criterios normativos establecidos para mejorar el servicio.

En lo que respecta a la organización, supervisión y vigilancia de las visitas ordinarias, cabe precisarse que se llevó un total de 100 visitas ordinarias, así como dos visitas extraordinarias.

Se realizó en el área de visitaduría, una capacitación en el manejo de sistema electrónico de juzgados civiles y familiares, conferencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal y conferencia a la Reforma Laboral.

Asimismo, se han recibido en el área de Visitaduría Judicial un total de 257 quejas, de las cuales 212, fueron atendidas de manera directa en las oficinas de la Visitaduría judicial; 39 corresponden a quejas de derechos humanos turnadas por la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina; y, 6 se atendieron durante el desarrollo de las visitas ordinarias de inspección.

### **3.3.2. CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

Las actividades de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, se enfocan a apoyar la misión del Consejo de la Judicatura, mediante el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras, administrativas, normativas y programáticas, así como vigilar el cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas.

En el período que se comunica, la Contraloría como órgano auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina, generó información en el marco de sus atribuciones, enfocada a fortalecer el proceso de rendición de cuentas, mediante la revisión objetiva de las operaciones financieras, administrativas, de los sistemas y procedimientos, así como de la normatividad aplicable, llevándose a cabo:

- 32 auditorías concluidas y 06 en proceso a diversas áreas en las cuales se contemplaron, entre otros conceptos, verificación del cumplimiento normativo del proyecto de presupuesto, cumplimiento en requisitos de contratos, integración

de expedientes de personal, abasto de gasolina, normatividad contable gubernamental, inventarios, control de herramientas, procesos de adjudicación; en servicios personales se examinaron las incidencias y sus afectaciones en nómina; se constató el control de las cuentas por pagar, se analizaron los registros de las inversiones de disponibilidades y recursos ajenos, se verificó el control de las consignaciones y garantías; en un juzgado se comprobó la recepción, registro, guarda, custodia, depósito, devolución y entrega de cauciones, consignaciones u otras cantidades depositadas en los órganos jurisdiccionales; asimismo, se examinó que se contara con el debido control del efectivo, de los recibos, billetes o pólizas, relativos a los diversos asuntos que son de su competencia, para constatar que se garantice su salvaguarda.

- En este período, se supervisó el procedimiento de 278 entregas-recepción, dentro de las cuales, intervino personal de este órgano de control en 7 y brindó asesoría en 116; al respecto, se solicitó el inicio de un procedimiento administrativo por el incumplimiento de entrega recepción.
- En materia de presentación de declaraciones patrimoniales, se recibieron 1,526, correspondiendo 891 a iniciales, 629 anuales y 6 por conclusión del encargo. Sobre el particular, se solicitó el inicio de cuatro procedimientos administrativos en contra de igual número de servidores judiciales por el incumplimiento oportuno en la presentación de su declaración patrimonial.
- En relación con lo anterior, se desarrolló en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información, el software para la presentación de Declaraciones Patrimoniales por medios remotos de comunicación electrónica denominado DECLARAPAT PJESLP.
- Se participó en dos ocasiones en el desalojo de bienes en desuso.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracción XXXII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se remitieron cuatro informes donde se describen sanciones impuestas a diversos servidores judiciales.
- Se participó en 73 reuniones convocadas por diversos órganos del Poder Judicial del Estado, en donde asistió el titular o un representante de la Contraloría; asimismo, en 18 ocasiones intervino personal de este órgano en la destrucción de objetos del delito.

- Se presentó el dictamen derivado de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2016.
- Personal de la Contraloría realizó 17 capacitaciones del sistema DECLARAPAT PJESLP, a servidores judiciales para la presentación de sus declaraciones patrimoniales y de intereses.

### **3.4. ETICA JUDICIAL.**

---

La sociedad de hoy en día demanda cada vez con mayor exigencia, depositar la justicia en manos de juzgadores de alta profesionalización, conocedores y expertos de las técnicas jurídicas y esencialmente, de profundas convicciones éticas, porque de ellos depende la calidad del ejercicio de la función jurisdiccional, así como de la prevención de conductas de corrupción; por tanto, una concepción moderna de administración de justicia requiere que la conducta de los servidores judiciales fomente el fortalecimiento de la autoevaluación, con verdad, con honestidad y con la apertura suficiente para la aceptación del pluralismo, de la tolerancia a las condiciones y a la naturaleza ideológica de los justiciables.

De ahí la importancia de llevar a cabo eventos que contribuyan a abrir canales de divulgación para su instrucción e introspección que nos hagan constituir un referente deontológico, que pueda no sólo guiar la conducta de los juzgadores, sino facilitar la reflexión ética sobre los diversos aspectos de la función que desempeñan, es por ello que en el año que se informa la Presidencia en conjunción con la Comisión de Ética Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El día 17 de marzo del presente año, en las instalaciones del Instituto de Estudios Judiciales, se impartió la conferencia denominada “La Aplicación de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos, por el Dr. Emilio Maus Ratz, experto en temas de derecho internacional y derechos humanos.
- En la misma fecha, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto de Estudios Judiciales, la presentación de la Guía de Aplicación de Tratados Internacionales y Derechos Humanos, por parte de la Licenciada María Emilia Montejano Hilton, Especialista en Derechos humanos, derechos de la mujer y de la niñez, e investigadora adscrita al Instituto Panamericano de Jurisprudencia, de la

Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana. Con experiencia en la elaboración de agendas de capacitación en derechos humanos y de análisis e investigación jurídica (Dictámenes de leyes, tratados internacionales y protocolos facultativos); investigación y análisis histórico-político.

- El 31 de mayo del año 2017, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y Consejeros de la Judicatura, se reunieron con la Licenciada Marieclaire Acosta Urquidi, miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; Eduardo Bohórquez, Director General de Transparencia Mexicana y el Diputado Federal Francisco Xavier Nava Palacios, en el cual se atendieron aspectos como los avances del Sistema Nacional Anticorrupción, temas pendientes para su operación y la relevancia de la participación del Poder Judicial del Estado en los comités coordinadores tanto nacional como estatal.
- El 1º de septiembre del año actual, en la sede del Instituto de Estudios Judiciales, ante un auditorio integrado por Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces así como personal jurisdiccional y abogados postulantes, el Dr. Javier Saldaña Serrano, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y reconocido docente e investigador en temas relacionados con la filosofía, el derecho y la moral, impartió la Conferencia denominada “Haciendo Virtuosos a los Jueces, a Vuelta con las Virtudes Judiciales”
- Los días 1 y 2 de diciembre, se realizó el Curso Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción dirigido a servidoras y servidores judiciales de la Zona Huasteca impartido por el Dr. Sergio Suárez Daza.

## **4** EJE RECTOR

---

**LOS DERECHOS HUMANOS  
EN LA VIDA INSTITUCIONAL  
DEL PODER JUDICIAL.**

## 4.1. IGUALDAD DE GÉNERO.

La obligación de las y los operadores de juzgar con perspectiva de género consiste en el deber de impartir justicia sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres pero que no necesariamente está presente en cada caso-, como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno a la posición y al rol que debieran asumir, como un corolario inevitable de su sexo.

La importancia de este reconocimiento estriba en que de él surgirá la posibilidad de que quienes tengan encomendada la función de impartir justicia, puedan identificar las discriminaciones que de derecho o de hecho pueden sufrir hombres y mujeres, ya sea directa o indirectamente, con motivo de la aplicación del marco normativo e institucional mexicano. Dicho de otra manera, la obligación de juzgar con perspectiva de género exige a quienes imparten justicia que actúen remediando los potenciales efectos discriminatorios que el ordenamiento jurídico y las prácticas institucionales pueden tener en detrimento de las personas, principalmente de las mujeres.

Por ello, a efecto de reiterar el compromiso del Poder Judicial del Estado, de respetar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el ámbito de la impartición de justicia, se promovieron y llevaron a cabo las siguientes acciones:

### 4.1.1. FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO.





Con el fin de concebir los lineamientos generales para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia y los mecanismos para su evaluación y seguimiento, el Poder Judicial del Estado impulsó la celebración de la firma del “CONVENIO DE ADHESIÓN AL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO”, adoptada en la Quinta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), misma que se llevó a cabo el 14 de julio del año 2017, en el recinto oficial “Sala de Pleno Ponciano Arriaga”, ubicado en las instalaciones de la Ciudad Judicial “Presidente Juárez”; con la participación en calidad de autoridades adhesivas, del propio Poder Judicial del Estado, el Tribunal Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, todos de esta entidad federativa, y como testigos de honor el Doctor Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos y del Magistrado Armando I. Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.

#### **4.1.2. CAPACITACIÓN.**

- El 17 de marzo del año 2017, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Margarita Luna Ramos, a invitación del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el Poder Judicial del Estado, el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, impartió en el Auditorio Bicentenario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí la conferencia intitulada “Derechos Humanos en la Constitución Mexicana”.
- El 06 de abril del presente año, la Magistrada Elsa Cordero Martínez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Conatrib impartió la conferencia “Perspectiva de Género y Retos de las Judicaturas locales”, dirigida a funcionarios jurisdiccionales en la cual destacó que la importancia de la perspectiva de género en la impartición de justicia radica en que “los juzgadores nos encargamos de hacer efectivos los derechos humanos”.
- El 20 y 21 de junio, se llevó a cabo el curso “Masculinidades”, dirigido a personal jurisdiccional del Poder Judicial e Invitados, impartido por la Mtra. Lucía Rodríguez Quintero.

- Los días 23, 24, 30 de junio; 01, 07, 08, 14, 15, de julio; 11, 12, 18 y 19 de agosto del año 2017, la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, en coordinación con la Comisión Mixta de Derechos Humanos e Igualdad de Género y el Instituto de las Mujeres del Estado, llevó a cabo el Diplomado en “Igualdad de Género y Derechos Humanos, para la aplicación de la perspectiva de género”, el cual estuvo dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Ministerios Públicos y Defensores Públicos, impartido por expertos en la materia del Instituto de las Mujeres.
- Se efectuó el curso-taller denominado “Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, impartido por la Maestra Lucía Rodríguez Quintero, Subdirectora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Los días 08, 09, 22, 29 y 30 de septiembre, se realizó el Diplomado “En Igualdad de Género y Derechos Humanos, para la Aplicación de la Perspectiva de Género”, dirigido a Jueces de Control, Ministerios Públicos y Defensores Públicos impartido por expertos en la materia del Instituto de las Mujeres.
- El día 11 de octubre, se llevó a cabo la Conferencia “La Justicia y el Género en América Latina”, impartida por el Dr. Antonio Carlos Walkmer, como parte del cierre del Diplomado en Igualdad de Género y Derechos Humanos, para la Aplicación de la Perspectiva de Género.

### **4.1.3. PARTICIPACIÓN NACIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

- El día 03 de marzo del año en curso, las Magistradas Rebeca Anastacia Medina García y María del Rocío Hernández Cruz, asistieron en representación de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del “Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMI)”; celebrado en la Ciudad de Querétaro.
- El 09 de junio de 2017, el Magistrado Juan Paulo Almazán Cue, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, participó en la 5ª.

Reunión de Enlaces de Género de los Tribunales Superiores de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que se llevó a cabo en la ciudad de Tlaxcala, cuyo objetivo fue dar continuidad al compromiso de los tribunales estatales de conjuntar esfuerzos para lograr que la nación cumpla cabalmente con los compromisos y estándares exigidos desde la normatividad no sólo nacional sino internacional, en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

#### **4.1.4. ACUERDOS GENERADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

En el periodo que se informa el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en estricto apego al reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas, aprobó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo General Centésimo Vigésimo Noveno del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el cual se establecieron los lineamientos para impulsar estrategias para evitar prácticas discriminatorias contra las Personas que Integran la Comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual, por parte de los Servidores Públicos de esta Institución.
- Acuerdo General Centésimo Vigésimo Octavo del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el cual el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí se adhiere al Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren Derechos de Personas con Discapacidad.
- Acuerdo CJPJESLP 1923/2017, de fecha 29 de agosto, mediante el cual estricto apego a la equidad de género y a la normatividad vigente, por primera ocasión se autorizó por el Pleno del Consejo de la Judicatura, permiso por paternidad a un Juez de Primera Instancia.

## 4.2. JUSTICIA INDÍGENA.

---



Capacitación a Jueces Auxiliares (Comisión de Justicia Indígena)

Con el propósito fundamental de mejorar la administración de la justicia hacia los pueblos, comunidades y personas indígenas asentadas en el territorio del Estado, la Comisión de Justicia Indígena del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en coordinación con los diversos Jueces Menores, llevó a cabo la capacitación de 1424 jueces auxiliares, habiendo visitado un total de 20 municipios, donde se asientan los pueblos Náhuatl, Tének y Pame.

### 4.2.1. ACUERDOS GENERADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Acuerdo General Centésimo Trigésimo Quinto del Pleno del Consejo de la Judicatura, estableció los lineamientos administrativos a efecto de garantizar el derecho de los Pueblos y las Comunidades Indígenas a la libre determinación y la autonomía para acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, cuyo objeto fue regular y orientar la actuación de los servidores judiciales en tratándose de asuntos en los que sean parte las personas, pueblos y comunidades indígenas en el Estado.

# 5 EJE RECTOR

---

APOYO A LA JURISDICCIÓN.

## 5.1. CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN.



Primera reunión de trabajo, Centro de Mediación, Jueces familiares.



Sesión de Mediación.



Inauguración Centro de Mediación.

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en conjunción con el Consejo de la Judicatura, a la par del trabajo diario que desempeñan para consolidar la estructura de la administración de la justicia, llevando a cabo cursos de actualización de los servidores judiciales, creando juzgados especializados, mejorando la infraestructura de los inmuebles y actualizando los órganos auxiliares de justicia, se dio a la tarea de la inclusión de los métodos alternos de solución de controversias como vías de acceso a la justicia, a través de la institucionalización y desarrollo de métodos autocompositivos capaces de alternar y coexistir con la vía jurisdiccional, que se adapten a las necesidades de los usuarios del sistema de justicia y que cumpla con la exigencia Constitucional.

El medio para arribar a la meta antes señalada, fue la creación del Centro Estatal de Mediación y Conciliación, es el órgano encargado de fomentar y difundir la aplicación de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos y promover la cultura de la paz

en la que se sustentan; además, coadyuva a través del personal que lo integra en temas como la vigilancia, el desarrollo, capacitación, certificación y autorización de los centros de mediación públicos y privados del Estado.

Es así que, en cumplimiento al acuerdo General Centésimo Vigésimo Segundo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del 08 de marzo de 2017, el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, presta sus servicios al público en general para dar cumplimiento a la totalidad de sus funciones.

El 16 de mayo del año en curso, el Poder Judicial del Estado, inauguró formalmente el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, el cual es el encargado de aplicar los métodos alternos para la solución de controversias en sede judicial en las materias familiar, civil y mercantil.

El Magistrado Presidente, Juan Paulo Almazán Cue; el Gobernador del Estado, Doctor Juan Manuel Carreras López y el Director General del Infonavit, Licenciado David Penchyna Grub, presidieron la ceremonia oficial y develaron la placa alusiva a la entrega de esta nueva área del Poder Judicial del Estado.

Además de brindar servicios de mediación y conciliación a la población en general, el Centro Estatal tiene la facultad de certificar a los facilitadores públicos y privados y autorizar el funcionamiento de otros centros públicos y privados en estas materias.





Desde su entrada en funciones a la fecha de corte del informe que se presenta, el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, ha generado las siguientes estadísticas:

Datos Estadísticos del Centro Estatal de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.				
Rubro	Solicitudes tramitadas: 300	Expedientes asignados: 297	Expedientes concluidos: 146	Expedientes concluidos: 146
Especificaciones	Ordinarias (acuden al CEMC): 286	Concluidos: 146	Forma de conclusión: -Convenio: 34 -Decisión de cualquiera de los intervinientes: 42 -Decisión del orientador o facilitador: 05 -Envío de dos invitaciones e inasistencia del invitado: 19 -Inasistencia de uno o ambos intervinientes en más de dos ocasiones consecutivas: 40 -Negativa de cualquiera de los intervinientes a suscribir convenio: 05 -Se haya dictado sentencia y causado ejecutoria: 0 -Muerte de alguno de los intervinientes: 0 -Otra causa: 01	Por materias de competencia:  -Familiar: 05 -Mercantil: 10 -Civil: 19
	Derivadas de Juzgados: 14	Trámite: 151  Por materias de competencia: -Familiar: 26 -Mercantil: 168 -Civil: 103		

### 5.1.1. ESPECIALIDADES Y CONFERENCIAS

El 9 de marzo del año 2017, la Directora del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Maestra Lucina Norma González Mijes, impartió plática a funcionarios del Poder Judicial de San Luis Potosí, en la cual compartió experiencias que se han tenido en el tema de justicia alternativa durante los 13 años que tienen trabajando los mecanismos alternos de solución de conflictos.

El 27 de octubre pasado, inició de la Especialidad “Mecanismos Alternos en Solución de Controversias”.

### 5.2. ÁREA DE EJECUCIONES, COMÚN PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y MERCANTILES DE LA CAPITAL DEL ESTADO.



De la fecha de su creación 27 de marzo al 15 de noviembre del año 2017, el área de ejecuciones ha llevado a cabo las siguientes acciones:

<b>Solicitudes agendadas</b>	<b>10051</b>		
Expedientes solicitados para ejecución	13,463	<b>Civil</b>	2,983
		<b>Mercantil</b>	10,480
Expedientes turnados	10,817	<b>Civil</b>	2,500
		<b>Mercantil</b>	8,317
Diligencias programadas	9,411	<b>Civil</b>	2,044
		<b>Mercantil</b>	7,367
<b>Diligencias ejecutadas</b>	1,901		
<b>Diligencias fijadas sin ejecutar</b>	7,510		

### 5.3. ARCHIVO JUDICIAL.

#### 5.3.1. ARCHIVO JUDICIAL DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

La impartición de justicia en el Estado de San Luís Potosí se caracteriza por poseer democracia y transparencia en sus actividades institucionales, gracias a la conservación de los expedientes que en ella generan los diversos órganos Jurisdiccionales del Supremo Tribunal de Justicia y administrados del Consejo de la Judicatura en el período que se informa el archivo judicial generó la siguiente información:

Concepto	Total	Ingresos de expedientes	
<b>Expedientes</b>		Civiles	13,212
Existencia actual	1,177,870	Mercantiles	4,343
Consulta	2,052	Familiares	12,905
Devolución	9,834	Penales	3,884
<b>Copias simples y/o certificadas</b>		Tocadas	6,016
Solicitudes	2,051	Justicia para menores	99
Entregadas	2,014	Otros	305

#### EXPEDIENTES QUE FUERON RECIBIDOS Y TRANSFERIDOS A LA PÁGINA DE INTERNET

Juzgado	Total de expedientes
Expedientes civiles	11,713
Expedientes familiares	12,905
Procesos penales	3,886
Tocas	5,833
Expedientes mercantiles	4,717
Total	39,054

### 5.3.2. ARCHIVO JUDICIAL REGIONAL, ZONA HUASTECA.

La Subdirección del Archivo Judicial Zona Huasteca llevó a cabo las siguientes actividades:

Concepto	Total
<b>Expedientes</b>	
Existencia actual	182,975
Consulta	612
Devolución	1,714
<b>Copias simples y/o certificadas</b>	
Solicitudes	415
Entregadas	415
<b>Ingresos de expedientes</b>	
Civiles	1,770
Familiares	2,397
Penales	1,130
<b>Total de ingresos</b>	<b>5,297</b>

### 5.4. ÁREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR.

Con el propósito de facilitar la convivencia de las Niñas, Niños y Adolescentes con el progenitor, abuelo o persona que le corresponda convivir con ellos, con la supervisión personal capacitado, en aquellos casos en que, a juicio de los Órganos Jurisdiccionales, éstas no puedan realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el Interés Superior de éstos; el 19 de abril de 2017, con el esfuerzo conjunto de los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, se entregó oficialmente a los juzgados de lo familiar, un área adecuada en la Ciudad Judicial “Presidente Juárez”, para las convivencias familiares supervisadas.



En el referido evento el Magistrado Presidente Juan Paulo Almazán Cue, destacó la gestión ante el DIF Estatal y la Dirección del Parque Tangamanga, por parte de las magistradas y magistrados integrantes de la Comisión Especializada para la creación del Centro de Convivencia Familiar, ya que con su apoyo se logró adecuar un área que no tenía ningún aprovechamiento, en un mejor espacio para los momentos de convivencia, principalmente de los niños con sus familiares. Para garantizar la seguridad e integridad de justiciables durante sus convivencias familiares.

Por otra parte, los días 19 y 20 de octubre del año en curso, se llevó a cabo “La 2a. Reunión de la Red Nacional de Centros de Convivencia Familiar Supervisada y Afines”, organizada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y el Poder Judicial del Estado de México, a la cual, asistió la Magistrada María del Rocío Hernández Cruz, Coordinadora de la Comisión del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Especializada para la Creación del Centro de Convivencias Familiares en San Luis Potosí.

Entre los objetivos principales de esta reunión, se pueden destacar el establecer acuerdos para la implementación del Reglamento de la Red Nacional de Centros de Convivencia Familiar Supervisada y Afín de la República Mexicana, y darle seguimiento a los asuntos tratados en la Primera Reunión Plenaria de esa Red.

## 5.5. OFICIALÍA DE PARTES.

### 5.5.1. OFICIALIA DE PARTES COMÚN A LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DE LA CAPITAL DEL ESTADO

Demandas,excusas e incompetencias recibidas:	
Civiles	5,910
Mercantiles	5,867
Familiares	8,550
Total	20,327

<b>Promociones Recibidas:</b>	
Civiles	4,897
Mercantiles	3,865
Familiares	4,207
Penal	32
Salas civiles	271
<b>Total</b>	<b>14,772</b>

## **5.6. SERVICIO MÉDICO LEGAL.**

---

En el periodo que se informa se generó la siguiente información:

<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Audiencias en juzgados	36
Certificado edad probable	1
Certificado lesiones	0
Certificados definitivos	80
Consulta médico quirúrgica	9
Dictamen pericial	18
Otros	72
<b>Total de ingresos</b>	<b>216</b>

# 6 EJE RECTOR

---

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA.



## 6.1. INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES.

---

El Instituto de Estudios Judiciales dependiente del Secretariado Ejecutivo de Pleno y Carrera Judicial, es el órgano encargado de la investigación jurídica, formación, profesionalización, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial, y de quienes aspiren pertenecer a éste, en el período que se informa generó la siguiente estadística.

Actividades totales	103
Capacitaciones	47
Pláticas o conferencias	6
Concurso por oposición	4
Reuniones de trabajo	31
Exámenes de aptitud	15

De las anteriores actividades, destacan por su materia e importancia las siguientes:

- Curso “Sobre Pueblos y Comunidades Indígenas, a efecto de Tutelar los Derechos Consagrados en el Artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, dirigida a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces y Secretarios de Estudio y Cuenta de Salas, impartido por la Mtra. Adriana Silos Motilla.
- Diplomado “En Igualdad de Género y Derechos Humanos, para la Aplicación de la Perspectiva de Género”, dirigido a Jueces de Control, Ministerios Públicos y Defensores Públicos, impartido por expertos en la materia del Instituto de las Mujeres.
- Curso-Taller “Interpretación conforme y Control de Convencionalidad para el Funcionamiento del Poder Judicial”, dirigido a personal jurisdiccional del Poder Judicial y público en general, impartido por el Dr. Christian Courtis.
- Diplomado “Igualdad de Género y Derechos Humanos, para la Aplicación de la Perspectiva de Género”, dirigido a Jueces de Control, Ministerios Públicos y Defensores Públicos, impartido por expertos en la materia del Instituto de las Mujeres.
- Curso-Taller Internacional para Jueces en el Sistema Penal Acusatorio, impartido a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces y Secretariado de Estudio y Cuenta del

- Poder Judicial del Estado, impartido por el Mtro. Jorge Arturo Israel Candía Burgos.
- Curso Titulación de la Especialidad en el Sistema Penal Acusatorio y Oral (Defensores), impartido por el Dr. Sergio Suárez Daza, Catedrático del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
  - Curso Titulación de la Especialidad en el Sistema Penal Acusatorio y Oral (Supremo Tribunal de Justicia), impartido por el Dr. Sergio Suárez Daza, Catedrático del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
  - Especialidad “Mecanismos Alternos en Solución de Controversias” dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta.
  - Especialidad “Justicia para Adolescentes” dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta.
  - Curso “Actualización en el Sistema de Justicia Penal”, impartido por la Dra. Patricia Lucila González Rodríguez, catedrática del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), dirigido a servidoras y servidores judiciales.
  - Conferencia “La Justicia y el Género en América Latina”, impartida por el Dr. Antonio Carlos Walkmer, como cierre del Diplomado en Igualdad de Género y Derechos Humanos, para la Aplicación de la Perspectiva de Género.
  - Curso Derecho Laboral, 08, 09, 22, 29 y 30 de septiembre dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta, impartido por la Escuela Libre de Derecho.
  - Diplomado de Especialización en Justicia para Adolescentes impartido a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces y Secretarios de Estudio y Cuenta del Poder Judicial del Estado, impartido por el Mtro. Fabio Valdez Bensassón.
  - Curso Titulación de la Maestría en Derecho Judicial, dirigido a Jueces, Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudios y Cuenta de la zona Huasteca, impartido por la Lic. Verónica Jareda García.
  - Curso Titulación de la Especialidad en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, dirigido a Jueces de control, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal de Procuraduría de Justicia, impartido por el Dr. Sergio Suárez Daza, Catedrático del Instituto de Ciencias Penales (INACIPE)
  - Curso Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción dirigido a servidoras y servidores judiciales de la Zona huasteca impartido por el Dr. Sergio Suárez Daza.
  - Curso Oralidad Justicia Cotidiana. Dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta, impartido por la Escuela Libre de Derecho.



Curso Pueblos y Comunidades Indígenas



Curso Justicia Laboral



Especialidad Medios Alternos



Toma de protesta a Directora del IEJ



Clausura Curso Pueblos y Comunidades Indígenas

## 6.2. BIBLIOTECA “LIC. JOSÉ FRANCISCO PEDRAZA MONTES”

Es el órgano encargado de organizar, administrar y resguardar el material bibliográfico relacionado con el área jurídica y disciplinas afines, así como de obtener, difundir y proporcionar a los usuarios del Poder Judicial y público en general, los ordenamientos legales, sus reformas y adiciones, publicados en diversos medios oficiales.

En el período que se informa, se desarrollaron todas y cada una de las acciones registradas en el programa operativo anual, y se obtuvieron, entre otros logros, los siguientes:

<b>Servicios a usuarios</b>	<b>Total</b>	<b>Publicación de periódicos</b>	9
Préstamo externo	625	Compra	0
Préstamo interno	879	Donación	9
<b>Total prestamos</b>	<b>1,504</b>	<b>Otros (cd,dvd,etc.)</b>	7
Fotocopiado	245	Compra	0
Uso del área de computo	696	Donación	7
Diseminación selectiva de información	112	<b>Otras actividades</b>	
<b>Adquisiciones</b>		Actualización de base de datos	334
<b>Textos</b>	106		
Compra	65		
Donación	41		



De igual forma, se llevó a cabo la actualización de la lista de Jueces Auxiliares electos para el año 2017: 4,539 nombramientos, 4,218 credenciales, 1,553 comunidades, 213 mujeres con cargo de propietaria y 573 mujeres con cargo de primer o segundo suplente.

Por otra parte, se verificó el buzón de quejas y sugerencias del Poder Judicial del Estado, sin localizar alguna en este año.

# 7 EJE RECTOR

---

**JUSTICIA CON  
VINCULACIÓN SOCIAL.**

## 7.1 ACTIVIDADES GENERALES.

- El 12 de mayo del año 2017, El Magistrado Presidente Juan Paulo Almazán Cue y el Delegado de la Cruz Roja, Licenciado Óscar Segura Rodríguez, encabezaron un boteo en los juzgados ubicados en la Ciudad Judicial “Presidente Juárez” como parte del apoyo del Poder Judicial a la campaña que este año se realizó con el lema “Sigue ayudándonos a salvar vidas, gracias”. En esta actividad se exhortó a los trabajadores judiciales a colaborar con la Benemérita Cruz Roja.



Colecta Cruz Roja.

- El 22 de mayo del año 2017, fue entregado a la Cruz Roja el donativo recabado por parte de Magistradas, Magistrados, Consejeros, Juezas, Jueces, personal jurisdiccional y administrativo, que se unieron a esta noble causa, el recurso lo recibió la Licenciada Lorena Valle Rodríguez, Presidenta de la Junta Directiva del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), acompañada del delegado de la Cruz Roja, Licenciado Óscar Segura Rodríguez. Evento en el que además se firmó un convenio marco de colaboración entre ambas instituciones.



Visita Guiada

- El 08 de mayo y 30 de julio de este año, estudiantes de la Universidad San Pablo y la Universidad Tangamanga, llevaron a cabo visita guiada a distintos órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, quien abre sus puertas para que los alumnos de las diversas Instituciones Educativas de nivel superior, como parte de su integración a la vida profesional conozcan las instalaciones, la estructura laboral y trabajo diario de los funcionarios judiciales.



Entrega de reconocimiento Cruz Roja Mexicana

- El 29 de septiembre de 2017, el Magistrado Presidente Juan Paulo Almazán Cue, en el marco del inicio del 51 Maratón Radiofónico Universitario 2017, entregó el donativo correspondiente al Poder Judicial del Estado, a la causa de este año, consistente en adquirir una Unidad Móvil de Salud, para brinda servicios de medicina general, enfermería, ginecología, oftalmología, odontología, psicología, psiquiatría, nutrición y análisis clínicos.



- El 16 de octubre de 2017, dentro de la política de apoyo social, el Poder Judicial del Estado y la empresa denominada "Funerales Hernández de San Luis Potosí, S.A. DE C.V." firmaron un convenio de colaboración mediante el cual se logró que el prestador de servicios otorgará precios y condiciones preferenciales a los trabajadores del Poder Judicial del Estado.

- El 15 de noviembre del presente año, las Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Consejeros del Consejo de la Judicatura, entregaron reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana al celebrar 100 años de trabajo humanitario y compromiso con la población en situaciones vulnerables en el Estado de San Luis Potosí, el cual fue recibido por el Presidente del Consejo Nacional de Directores de Cruz Roja, Fernando Suinaga Cárdenas y al Delegado en el Estado, Óscar Segura Rodríguez, con la presencia de la Licenciada Lorena Valle Rodríguez, Presidenta de la Junta Directiva del Sistema Estatal DIF, el Director General de la Cruz Roja Mexicana, José Antonio Monroy Zermeño; Javier Sénét García, Presidente de la Cruz Roja Española; la señora Carmen Lebrija de Suinaga, Presidenta Nacional de Damas Voluntarias; la señora Teresita Flores Arellano, Coordinadora Estatal de Damas Voluntarias; la Maestra Ana Cristina Vallejo Villagrana, Presidenta del Voluntariado del Poder Judicial del Estado; delegados y consejeros de diversas entidades federativas de la República Mexicana.



Donativo del Poder Judicial del Estado a Cruz Roja Mexicana



Firma de Convenio Marco Cruz Roja - Poder Judicial del Estado



Donativo Radio Maratón Universitario

### 7.1.1. FIRMA DE CONVENIOS.

- El 03 de marzo de 2017, el Poder Judicial del Estado celebró convenio de colaboración con la Universidad Intercultural de San Luis Potosí en temas de investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica en el ámbito de sus respectivas competencias, evento en el cual El Magistrado Presidente destacó la relevancia de esta colaboración institucional "que permitirá contar con jóvenes preparados principalmente de población indígena, rural y de zonas urbano marginales, que colaboren con conocimientos frescos, en el quehacer de la impartición de justicia ya sea como abogados postulantes o como servidores públicos". El convenio permitirá entre otras actividades de relevancia, emprender

proyectos de investigación y estudios jurídicos, celebrar actividades académicas, tales como conferencias, coloquios, seminarios, cursos o diplomados, difundir publicaciones y eventos, así como artículos o coediciones de interés común.

- El 16 de mayo del año en curso, el Poder Judicial del Estado, en el marco de la visita del Director General de Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los trabajadores, a la ciudad de San Luis Potosí, firmó convenio de colaboración con esta institución, el cual tiene la finalidad de formalizar la capacitación al personal de la Delegación en el Estado y despachos proveedores de la misma, para certificarse en el proceso de mediación, buscando con ello la solución de controversias entre los acreditados y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, para buscar y proponer a través de la mediación y conciliación, alternativas a las problemáticas que puedan tener derivado del atraso en los pagos de sus respectivos créditos, favoreciendo al trabajador acorde a sus posibilidades económicas.

- El 07 de junio de 2017, dentro de la política de apoyo social, el Magistrado Presidente Juan Paulo Almazán Cue y el Licenciado Jaime E. Morales Reyes, Director General del Maratón Tangamanga, firmaron convenio de colaboración mediante el cual el comité organizador otorgó descuento del 30 por ciento en la inscripción a este evento a los trabajadores del Poder Judicial del Estado.

- Del 17 al 19 de agosto del año 2017, el Poder Judicial del Estado, en conjunción con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, promovieron y llevaron a cabo el Seminario "Control de Convencionalidad", marco en el cual se llevó a cabo la conferencia magistral "Los Desafíos del Control de Convencionalidad" impartida por el Doctor Christian Courtis, funcionario del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nueva York. Además, el ponente impartió el Taller "Interpretación conforme y Control de Convencionalidad", para servidores judiciales y la comunidad académica, en la Universidad Intercultural Campus Matlapa, con la finalidad de difundir el conocimiento sobre los derechos humanos.

- Con el propósito de realizar acciones conjuntas de colaboración en temas de educación jurídica y ejercicio profesional del derecho, el Poder Judicial del Estado y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, firmaron convenio general de colaboración, el 05 de octubre entre el Magistrado Juan Paulo Almazán Cue, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, y el Arquitecto Manuel Fermín Villar Rubio, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.



- En el marco de colaboración institucional se desarrolló la 2ª. Edición de la Semana “Cooperación Horizontal Chile-San Luis Potosí, México 2017”, del 04 al 13 de octubre con actividades académicas en el Auditorio de la Facultad de Derecho Ponciano Arriaga, Universidad Autónoma de San Luis Potosí; el Instituto de Estudios Judicial del Poder Judicial del Estado y el Auditorio de la Unidad Académica Zona Huasteca en Ciudad Valles, dirigidos a abogados, comunidad universitaria y público en general.

- El 06 de noviembre de 2017, con el objetivo de crear las bases para realizar acciones conjuntas de colaboración en temas de educación jurídica y ejercicio profesional del derecho, el Poder Judicial del Estado y la Escuela Libre de Derecho, a través de su Rector Licenciado Luis M. Díaz Mirón, firmaron convenio de colaboración académico. Derivado de lo anterior, en la misma fecha se celebró convenio entre ambas instituciones con el fin específico de que la Escuela Libre de Derecho impartiera el “Curso de Justicia Laboral”, dirigido al personal del Poder Judicial del Estado.



Convenio Maratón Tangamanga



Firma de convenio con Universidad Intercultural



Firma de Convenio con la Escuela Libre de Derecho



Firma de Convenio Poder Judicial-UASLP

## 7.2. VOLUNTARIADO.

---

### 7.2.1. INTEGRACIÓN.

El día 27 de junio de 2017, como parte de la responsabilidad social en el ejercicio de la Justicia, el Voluntariado del Poder Judicial del Estado, realizó su presentación oficial y toma de protesta ante la Licenciada Lorena Valle Rodríguez, Presidenta de la Junta Directiva del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), quedando integrado de la siguiente manera:

- Como presidenta honorífica la Maestra Ana Cristina Vallejo Villagrana;
- Magistrada Graciela González Centeno;
- Magistrada María Refugio González Reyes;
- Magistrada María del Rocío Hernández Cruz;
- Magistrada Olga Regina García López;
- Magistrada Rebeca Anastasia Medina García;
- Magistrada Adriana Monter Guerrero;
- C.P. María Teresa Miranda Rivera;
- Lic. Alma Guadalupe Hernández González;
- Lic. Geovanna Hernández Vázquez;
- Lic. Isabel Cristina Santibáñez Bandala;
- Lic. Sara Hilda González Castro; y,
- Lic. Teresa de León López.

Este Voluntariado tiene como misión, fomentar la cultura, educación y atención comunitaria en la familia del Poder Judicial del Estado, generando un sentido de responsabilidad social en el cuerpo de voluntarias, colaborando en acciones permanentes en beneficio de personas en situación de desventaja a través de la asistencia social y del trabajo en equipo.

### 7.2.2. ACTIVIDADES.

Desde su creación se ha participado en las siguientes campañas y programas diseñados y organizados por el DIF Estatal:

- Programa **“Construye Futuro Abrazando Corazones”**, el cual tiene como finalidad la compra de cunas para bebés o certificados de regalo para mujeres embarazadas en condiciones de alta marginación; el 28 de septiembre se hizo

la entrega de \$64,169.00 (sesenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), monto recaudado entre el personal de los diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado.

- Programa **“Una Bici con Rumbo”**, el cual tiene como finalidad impulsar a jóvenes de primaria y secundaria de localidades con mayor desventaja en nuestro Estado, a que continúen con sus estudios y no los abandonen a causa de la distancia que recorren a pie diariamente para llegar a sus centros educativos; por ello, el día 28 de septiembre se hizo la entrega de ocho bicicletas con valor unitario de \$1,455.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), las cuales fueron adquiridas con las aportaciones realizadas por diversos funcionarios judiciales adscritos a: Presidencia, Salas, Secretaria General y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, siendo la cantidad total recaudada de \$11,640.00 (once mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

- Los días 03 y 18 de agosto se hizo entrega de instrumentos musicales para beneficio del centro **“Crecer para la Vida”**, el cual es un espacio que propicia que Niñas, Niños y Adolescentes, en situación de riesgo, tengan un plan de vida y se les brinden en este lugar actividades que desarrollen y potencien sus habilidades.

- Campaña **“Los libros te hacen bien porque tienen vitamina SÉ”**, la cual consiste en la donación de libros infantiles para fomentar el hábito de la lectura en las Niñas y Niños de municipios y comunidades rurales con mayor desventaja en el Estado, el día 18 de agosto se hizo entrega a DIF Estatal del primer lote de libros recaudados.

- En la segunda sesión del Voluntariado, el 09 de agosto, se acordó participar de manera permanente en el programa **“Construye Futuro, Abrazando Corazones”**, aportando por parte de las integrantes del Voluntariado cuatro cunas de cartón mensuales con un valor unitario de \$170.00 (ciento setenta pesos 00/100 M.N.), siendo la primera aportación el 18 de agosto, se realizaron 3 aportaciones más.

- Campaña **“DESEMPAPÉLATE”** consistente en la recolección de papel para reciclar, a fin de que lo recaudado sea pesado, reciclado y la recuperación

económica represente el apoyo para una causa de asistencia social empleada por el DIF Estatal, el día 5 de septiembre la empresa “Reciclón San Luis”, pasó a recopilar lo recaudado que constó de 875 kg lo que representó una recuperación económica de \$1,370.50 (un mil trescientos setenta pesos 50/100 M.N.), que fueron directamente entregados al DIF Estatal.

- Programa permanente de **“Donación de Artículos para Bebé”**, que consiste en la recolección de artículos de primera necesidad para entregar como donativo a DIF Estatal, para complementar los paquetes que se entregan a futuras mamás; campaña que inició el primer día de septiembre y sigue vigente, el centro de acopio se encuentra ubicado en la Oficialía de Partes Común de la Ciudad Judicial “Presidente Juárez”.

### **Centro de Acopio**

- A raíz de los sismos ocurridos el 07 y 19 de Septiembre, se abrió un Centro de Acopio en la Ciudad Judicial “Presidente Juárez” a beneficio de las personas afectadas; las aportaciones recaudadas en efectivo y especie tras un análisis de los daños sufridos por los Estados de la República que sufrieron este desastre natural, se determinó fueran enviadas al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, lo cual ocurrió el 28 del mismo mes, dando la salida la Presidenta de la Junta Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Licenciada Lorena Valle Rodríguez y la presidenta Honorífica del Voluntariado del Poder Judicial del Estado, Maestra Ana Cristina Vallejo Villagrana, recibéndolo la Magistrada Presidenta del referido Tribunal, María del Carmen Verónica Cuevas López.
- A beneficio del programa **“Construye Futuro, Abrazando Corazones”**, se realizó la venta de boletos para la rifa de un calentador solar; el día 28 de septiembre se hizo la entrega de la cantidad total recaudada cuyo monto fue de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
- El día 05 de octubre, se realizó la primera conferencia organizada por el Voluntariado, con el tema **“Familia que da Familia que Prospera”** impartida por la LTE. Victoria Eugenia Villalobos Valdés, en la cual se contó con la asistencia de las integrantes del Voluntariado, personal jurisdiccional y administrativo de este Poder Judicial del Estado.



Reunión de Voluntariado



Toma de Protesta Voluntariado PJE



Toma de Protesta Voluntariado PJE



Toma de Protesta Voluntariado PJE



Conferencia, "Familia que da, Familia que Prospera"



Conferencia, "Familia que da, Familia que Prospera"



Entrega de Donativo Voluntarios



Entrega de donativos, Estado de Morelos



**GRACIAS**



Por último, no puedo dejar de agradecer a las señoras Magistradas y señores Magistrados, a los señores Consejeros de la Judicatura, Juezas y Jueces, así como personal jurisdiccional y administrativo, a mis colaboradores más cercanos en la Presidencia, en fin a todos y cada uno de los que integran este Poder Judicial del Estado, mis más sinceras gracias, hemos conformado un gran equipo de trabajo que mejora cada día, porque nuestras diferencias nos hacen únicos, pero cuando éstas se conjugan para alcanzar una meta en común, se logran cambios sustanciales en la Institución.

***¡Que viva San Luis Potosí!***